

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Redención del servicio militar del mozo Ramón Moreno Bermúdez: expediente.

Fraudes en Almería: sumario, incidente y rollo de Sala.

Cantidades ingresadas en concepto de estancias causadas en el Gran Hospital de Santiago por los enfermos pobres de las provincias de Lugo, Orense y Pontevedra y del Ayuntamiento de Gijón y militares: certificaciones.

Proyectos de ley estableciendo impuestos sobre el patrimonio y sobre el aumento de valor de los bienes inmuebles: exposición.

Relación valorada de las fincas que la Azucarera Larios posee en las vegas de Málaga, Churriana y Torremolinos; protección á la agricultura, industria y comercio: ruego del Sr. Alvarado y González.—Manifestaciones de los Sres. Ministro de Instrucción pública, Giner de los Ríos y Presidente.—Rectificación del Sr. Alvarado y González.

Real orden dictada en 27 de Septiembre último por el Ministerio de la Gobernación reglamentando la circulación de ganados: ruego del Sr. Marqués de la Frontera.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Marqués de la Frontera.—Manifestaciones de los Sres. Verdaguer y Ministro de la Gobernación.

Unificación de las tarifas de los tranvías de Madrid: pregunta del Sr. La Morena.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. La Morena.

Abusos cometidos por una Compañía explotadora de minas, de Murcia, en la manera de abonar los jornales á los obreros: manifestación del Sr. Maestre Pérez con

motivo de la pregunta formulada por el Sr. Iglesias en la última sesión.—Alusión personal del Sr. Iglesias.—Rectificaciones de ambos señores.

Situación de los maestros interinos; relaciones de los Centros docentes creados desde 1910 hasta ahora y de los catedráticos que han sido nombrados sin previa oposición ni concurso; supresión del impuesto de inquilinato: peticiones y preguntas del Sr. Delgado Barreto.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.—Manifestaciones del Sr. Domingo.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.—Rectificación del Sr. Domingo.

Derogación del Real decreto relativo á la asistencia de los alumnos oficiales á cátedra; motines escolares: pregunta del Sr. Rivas Mateos.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.—Rectificaciones de ambos señores.

Sucesos de Almería; algaradas de los estudiantes en Barcelona y otras poblaciones; prisión del periodista señor Carrizosa: preguntas del Sr. Soriano.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.—Alusión personal del Sr. Cervantes (D. José María), en lo relativo á los sucesos de Almería.—Rectificaciones de los señores Soriano y Cervantes.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: continúa la discusión sobre la totalidad del dictamen.—Discurso para alusiones personales del Sr. Maciá.—Contestación del Sr. Conde de San Luis.—Manifestaciones de los señores Maciá, Presidente del Consejo de Ministros, Ventosa, Santa Cruz, Salvatella, Soriano, Azcárate y Presidente.—Rectificación del Sr. Maciá.—Queda terminado el debate sobre la totalidad y se pasa á la discusión por artículos.

Artículo 1.º: enmienda del Sr. Galarza.—Lectura del artículo 123 del Reglamento, á petición de dicho señor

Diputado.—Manifestaciones de los Sres. Galarza, Conde de San Luis y Presidente.—Lectura de las enmiendas de los Sres. Crespo de Lara y Calderón Ozores: manifestación de dicho Sr. Diputado.—Se suspende la discusión

Renuncia del cargo de Diputado presentada por D. Isidoro de La Cierva: comunicación,

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: primera lectura de enmiendas
Elección parcial en el distrito de Murcia: propuesta.—Acuerdo.

ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.—Se levanta la sesión á las siete y veinticinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados:

El expediente original instruído por la Junta de Patronato de la Fundación benéfica de D. Ramón Plá, de El Ferrol (Coruña), para la redención del servicio militar en el año 1907 del mozo Ramón Moreno Bermúdez, remitido por el Sr. Ministro de la Gobernación á instancia del Sr. Crespo de Lara.

El sumario instruído por el Juzgado de Almería con el núm. 507 del año 1910 sobre fraudes, un incidente de apelación y el rollo de Sala correspondiente, enviados por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia á petición del Sr. Soriano.

Cinco certificaciones relativas á las cantidades ingresadas en concepto de estancias causadas en el Gran Hospital de Santiago por los enfermos pobres de las provincias de Lugo, Orense y Pontevedra, Ayuntamiento de Gijón y militares en los años 1902 á 1909, remitidas por el Sr. Ministro de la Gobernación á instancia del Sr. Crespo de Lara.

Pasó á las Comisiones que entienden en los respectivos proyectos de ley una exposición en que la Liga de contribuyentes de Málaga pide al Congreso se abra una información nacional, á la cual concurren las clases interesadas, antes de que se pongan á discusión y se aprueben los proyectos de ley estableciendo impuestos sobre el patrimonio y sobre el aumento de valor de los bienes inmuebles.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alvarado tiene la palabra.

El Sr. ALVARADO Y GONZALEZ: Señores Diputados: mi objeto principalmente es rogar al Sr. Ministro de Hacienda que remita á la Cámara una relación valorada de las fincas que la Azucarera Larios tiene en la provincia de Málaga, en las vegas de Churriana, Torremolinos y Málaga, para deshacer con estos datos un error gravísimo que se ha cometido en la sesión de ayer. Es claro que al decir esto aludo implícitamente al autor del error cometido aquí; siento que no esté presente, pero procuraré que mis frases sean mesuradas y terminantes, y con que queden consignadas en el *Diario de las Sesiones* me basta. Fué pedida por un Diputado, en uso de su derecho, una relación de las fincas que poseía y de las contribuciones que pagaba la Sociedad Azucarera Larios en las tres vegas citadas, y vino el estado dado por la Delegación de Hacienda.

En ese estado figura como líquido imponible una cantidad aproximada á 100.000 pesetas, y partiendo de esa base, da por supuesto ese Sr. Diputado que dicha Sociedad poderosa no tiene más que un capital de 100.000 pesetas. Esto, naturalmente, tiene que chocar á la Cámara y á todo el mundo; pero es que se trata de una interpretación equivocada. Cien mil pesetas de líquido imponible, como sabe todo el mundo, son una parte alícuota de la renta, es decir, á 100.000 pesetas de líquido imponible, ó sea de renta líquida para tributar, corresponden, tomando como base para el cálculo un 5 por 100, 400.000 duros; la diferencia entre lo que tiene declarado y lo que le suponen declarado es la que hay de 100.000 pesetas á 2 millones de pesetas. Se comprende que la gente se escandalice en vista de ese dato; pero hay que rectificarle. Para venir á dar por supuesto un fraude se suponen muchas cosas; entre ellas, que las fincas están á nombre de personas que se han muerto y que por eso no se paga la renta; pero ¿es que no sabemos todos que el Fisco va contra la finca, no contra el dueño; que le tiene sin cuidado que el dueño esté vivo ó muerto, y que si no se paga la contribución embarga la finca? ¿Es que no saben todos, aun los más modestos propietarios (yo no soy propietario, y no puedo, por tanto, contarme entre ellos), que á veces, cuando se compra una finca, hay que pagar la contribución atrasada que dejó de pagar el vendedor, porque si no, el Fisco la embarga, sin meterse á averiguar quién es el deudor á la Hacienda? Se dicen también por ahí cosas tan absurdas como la de que por esas fincas, adquiridas por medios usurarios, no se han pagado los derechos de transmisión. ¿Quién conoce, y aquí me escuchan muchos letrados, un solo registrador que registre una finca sin que ponga, en letras may claras, *ha liquidado los derechos reales y acompaña la carta de pago?* Y fundado en hechos tan deleznable y en cosas tan absurdas que saltan á la vista, cegado por la pasión, porque yo no lo puedo atribuir, sin pruebas, á mala fe, se supone que un capital de 20.000 duros paga de contribución 6.000. Razonando así, forzosamente se ha de caer en el error. Yo aquí defendiendo á un ausente, y defendiendo á la vez los fueros de la justicia y llamo la atención, quizá por última vez, sobre este asunto.

¿Es lícito desde esta tribuna, sin fundamento bastante, dedicarse á envolver un nombre respetable, el de la Casa Larios (á mí no me duele decir que soy empleado suyo y amigo queridísimo del gerente), que tiene por principal timbre de gloria varias generaciones sucesivas de trabajadores y fomentadores de la riqueza pública? ¿Es lícito envolver un nombre honrado con palabras como las de fraude y corruptora que figuran en el *Extracto*, lanzando una mancha, arrojando una sombra infundada? Porque es muy fácil calumniar, es muy fácil emplear palabras ofensivas que luego es casi imposible recoger. ¿Qué diría la persona á quien estoy aludiendo en este momento (y vuelvo á repetir que creo que mis palabras son moderadas y

exactas); qué diría esa persona para mí respetable, á quien creo sinceramente honrada—si no lo creyera no lo diría—, si yo al rectificar hiciera un párrafo en el que apareciera su nombre rodeado de frases ambiguas, que son muy fáciles de decir, y yo también sabría hacer esas cosas si quisiera, mezclando su nombre con las palabras *chantage* y otras parecidas? ¿No tendría derecho á quejarse amargamente de que su nombre se mezclara con esa clase de acusaciones? ¿Por qué, pues, no he de tener derecho á protestar de lo que aquí se ha dicho? Yo apelo á la sanción de la Cámara; á mí me parece que va resultando hasta pesado y ridículo el que continuamente se esté trayendo á esta Cámara el nombre de una Casa respetable y se mezclen intereses pequeños, rencores particulares con cosas que no deben ser propias de este recinto.

Y terminado esto, voy á dirigir un ruego al señor Ministro de Instrucción pública por si quiere hacerse eco de él cerca del Sr. Ministro de Hacienda, y de esto hablo con más gusto, porque se trata de intereses generales, que son los que aquí principalmente deben tratarse.

La Cámara de Comercio de Málaga, á invitación de su dignísimo presidente, que es un Senador del Reino, el Sr. Alvarez Net, ha celebrado una serie de conferencias ó reuniones para ocuparse de los intereses generales de la provincia de Málaga, y se ha tributado allí, como en todas esas provincias (yo he tomado parte en ellas, pero creo que no me esté vedado decirlo por ser Diputado ministerial), un sincero aplauso á la actuación delicadísima del Gobierno en estas trágicas circunstancias, y no extrañéis, señores, que repita siempre en mi discurso estas palabras: *trágicas circunstancias*, porque en el fondo nuestro pensamiento está fijo en eso. Y no tan sólo ha aplaudido esa actuación, sino que además se ha preocupado, como todas las entidades económicas, de lo que sucederá el día que termine la guerra.

Es una verdad evidente, un axioma, una verdad gedeónica, que cada día vamos estando más cerca de la paz, por larga que sea la guerra, y esa Cámara de Comercio se ha preocupado de lo que ese día sucederá á las naciones neutrales, á la Nación española. Media Europa devastada: fábricas inmensas, caminos, artefactos destruidos; todo ello habrá que reconstruirlo con la premura que el instinto de salvación exige en las Naciones que quieran restaurar de nuevo su riqueza. Es una labor inmensa, infinita; porque para reconstruir la fábrica, hay que reconstruir el alto horno en donde se funden las piezas, el taller donde se forjan éstas, y para reconstruir el taller, hace falta volver á desaguar la mina que se anegó, y para explotar la mina, el ferrocarril que conduce á ella; en fin, para dar fuerza al motor hace falta el carbón; es decir, una reconstrucción total. Así piensan los que quieren eso, porque pasa como con las heridas, como con las enfermedades, que bastando un minuto para hacer el daño, se necesita mucho tiempo para la curación.

Pues bien; para conseguir este objeto, es natural que no se economizarán ni brazos ni dinero, porque el tiempo es el primer factor. El dinero, aunque yo lo conozco poco, tengo entendido que es una cosa que se filtra, buscando su interés, por conductos misteriosos; así como el agua va filtrándose por el terreno hasta que encuentra una capa impermeable que la conduce á un arroyo, el arroyo al río y el río al mar, el dinero va buscando interés allí donde lo encuentra. Hemos visto á qué interés tan alto han tomado el capital

naciones poderosas, las reinas del dinero. Cuando sea necesario para reconstruir la riqueza, ¿á qué interés tan alto no se pagará? ¿Adónde irán á parar nuestras pobres pesetas? ¿Adónde irá á parar el ahorro nacional? Probablemente irá detrás de esos altos intereses, por más que no debería ir, porque saldría del país en que no ha habido moratorias; pero en fin, el dinero sigue el camino del interés. Nuestros brazos, convidados por jornales elevados y por atractivos de toda especie, abandonarán también el suelo patrio, y nos quedaríamos, por lo tanto, sin dinero y sin brazos; es decir, que nuestro atraso industrial, que es indudable, ó permanecería en su estado actual ó se agravaría.

Pues bien; esta Cámara de Comercio, todas estas instituciones, piden al Gobierno un poder algo dictatorial para facilitar fondos con que se anime la industria, con que se intensifique la agricultura, con que se favorezca el comercio. Yo no he de proponer la fórmula; yo sé que el Gobierno la tendrá pensada, que se llama en unos países Cajas agrícolas, Bancos rurales, consorcio de Bancos, no me aventuro á decir cómo. Lo que sí puedo asegurar es que en casi todas las naciones, hoy día el Estado ha adoptado una política intervencionista en estas cuestiones económicas, bien facilitando fondos, bien asegurando ó garantizando intereses en una forma tal que ha partido de ellos la iniciativa para que se muevan esos capitales.

Pues bien; yo pido, yo ruego al Gobierno que haga algo en este sentido; que, por decirlo así, prepare la Nación para poder recibir el provecho con que las circunstancias favorecen á la riqueza nacional; porque así como en la superficie de una tierra abandonada se forma una costra impermeable que cuando llueve no permite aprovechar los beneficios del riego, si esa tierra está arada y removida, absorbe gran parte de ese caudal, que no se evapora.

Muchas de las ideas que estoy emitiendo no tengo inconveniente, sino mucho gusto en declarar que las he visto expuestas en unas conferencias publicadas en Barcelona por *El Fomento*, con el título de «España ante la guerra», y que me han llamado la atención. Allí se dice que muchas de las medidas que el Gobierno ha adoptado, y que no resultan del todo eficaces, se han fundado siempre sobre la base de tener como protector de este movimiento al Banco de España. Yo comparto varias de las ideas allí expuestas. El Banco de España no debe tomar parte directa ni remotamente en ello; es el único Banco de emisión; es, por decirlo así, el corazón económico del país, y el corazón económico, lo mismo que el corazón fisiológico, debe ser tratado con mucha consideración y nunca someterse á pruebas. Por eso ruego que cualquiera que sea la forma, aunque en ella el Sr. Ministro se atribuya un poder algo dictatorial, lo haga, y creo que todos se lo concederíamos en estas circunstancias, con gusto, no deje de tomar en cuenta la necesidad de ejercer una acción rápida para que encuentren en el Estado la protección á que tienen derecho la agricultura, la industria y el comercio.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa transmitirá al Sr. Ministro de Hacienda los ruegos y las manifestaciones que acaba de hacer el Sr. Alvarado.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Ya que me ha reque-

rido el Sr. Alvarado, con mucho gusto transmitiré á mi compañero el Sr. Ministro de Hacienda, con todos sus comentarios é ilustraciones, el ruego que S. S. se ha servido exponer ante la Cámara.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. GINER DE LOS RÍOS: Señores Diputados, acabo de entrar en el Congreso, y me dicen que el Sr. Alvarado ha contestado á algunas de las observaciones que tuve el honor de hacer en la Cámara en el día de ayer. Empezaré por decir que recuerdo muy bien una exclamación de S. S. cuando, ocupándome yo de este asunto, dijo S. S.: «Si la casa Larios no paga lo que debe pagar, á mí no me importa; que lo pague.» Yo elogí la conducta de S. S., y que, siendo un representante, un empleado de la casa Larios, fuese, sin embargo, tan explícito en esa afirmación. Pues bien, para colaborar al deseo de S. S. de que si la casa Larios no paga, pague lo que debe pagar, es para lo que explané las breves observaciones que tuve el honor de hacer á la Cámara. Respecto de esto, no sé si S. S. habrá dicho algo que yo necesite contestar. En el *Diario de las Sesiones* constarán sus palabras, y si la casa Larios, efectivamente, paga lo que debe pagar, mejor para ella; yo me felicito de haberle proporcionado á S. S. el éxito de hacerlo constar; pero si no paga lo que debe, es preciso evitar que ni esa Casa ni otra alguna defraude los intereses de la Nación, que están por encima de todo interés particular. Pero además debo hacer notar que es verdaderamente extraño que después de dedicarse esa Casa á préstamos usurarios.... (El Sr. Alvarado y González: No es verdad.) ¿No es verdad? (El Sr. Alvarado y González: ¡No es verdad!) La palabra no es correcta. (El Sr. Alvarado y González: No es exacto. Tiene razón S. S.) Ya con esta otra palabra, puedo seguir contestando á S. S.; de otra manera no me hubiera sido posible.

Pues bien; lo que no es exacto es la afirmación de S. S., porque yo tengo documentos en los cuales se acredita que esa Casa se ha quedado con fincas á retro hace muchos años, dedicada á esos préstamos que se llaman usurarios. De modo que lo que no es exacto son los informes de S. S.; la Casa está dedicada á esos negocios (El Sr. Alvarado y González: Ya lo explicaremos), entre otros muchos, pero esos son principalmente los suyos, y mediante ellos se ha podido quedar con la mitad de la riqueza de la provincia de Málaga. (El Sr. Alvarado y González: No es exacto.) Está su señoría en un error, y como empleado de la Casa le ciega la pasión en su defensa.

Por de pronto, esto es lo que deseaba contestar á S. S. Me reservo informarme de lo que haya dicho, por si tengo que rectificar algunos de sus asertos.

El Sr. ALVARADO Y GONZÁLEZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Llamo la atención de los Sres. Alvarado y Giner de los Ríos acerca de la irregularidad de este debate entre dos Sres. Diputados. Lo mismo S. S., Sr. Alvarado, que el señor Giner de los Ríos, si tienen algo que reclamar, deben anunciar al Gobierno una interpelación, en que todos puedan tomar parte; pero así parece resultar S. S. interpelado por otro señor Diputado, y eso no es regular. De suerte, que yo ruego á S. S. que tenga la bondad de contribuir á poner término á este debate.

El Sr. ALVARADO: Pero unas palabras en defensa ¿no puedo pronunciarlas yo que no he sido el agresor?

El Sr. PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra.

El Sr. ALVARADO: Yo puedo asegurar que en el tiempo que llevo de ser asalariado de la casa Larios (El Sr. Novgués: Aquí no hay asalariados, aquí no debe haber más que Diputados.—El señor Ministro de la Gobernación: No ha dicho eso. Recoge irónicamente lo que le han dicho) (y que lo tengo á mucha honra), puedo asegurar, repito, contra las palabras que aquí se han pronunciado, que jamás he intervenido en documento agrícola en que se haya pagado más de un 6 por 100. No sé lo que habrá pasado antes. Pero ¿hasta cuándo esta tribuna va á ser motivo de acusaciones contra personalidades? Yo comprendo que la situación mía es violenta, que molesto á la Cámara (*Denegaciones*); pero de mí no partió la agresión, no hago más que defender á un amigo y á un ausente. He dicho, señores.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marqués de la Frontera.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Voy á formular un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación sobre un asunto de interés general, procurando dar á mis palabras la mayor precisión y claridad, para molestar lo menos posible la atención de la Cámara y ver si consigo de la bondad, siempre acreditada, de S. S. que, accediendo en parte á este ruego, vea la manera de modificar una situación actual de derecho que perjudica grandemente á los intereses pecuarios. Me refiero, Sr. Ministro de la Gobernación, á la Real orden publicada por el Ministerio de su digno cargo con fecha 27 de Septiembre reglamentando la circulación de ganados.

Fué motivo de esta disposición otra anterior dictada por el Ministerio de Hacienda prohibiendo la exportación de ganado al extranjero, medida de carácter económico que, como otras, adoptó el Gobierno para asegurar al consumo nacional la existencia de aquellas materias alimenticias que era preciso no faltasen. Bueno es hacer constar en este punto que así como otras medidas y disposiciones, también de carácter económico, dictadas por el Ministerio de Hacienda prohibiendo ó reglamentando la exportación, han motivado quejas y reclamaciones distintas de aquellos que se creían perjudicados (pues natural era que toda disposición que prohibía la exportación de un artículo se reflejase en la baja del precio de este producto dentro del mercado nacional, por desaparecer los mercados exteriores); la disposición á que me refiero, en cuanto afectaba á la prohibición de exportar ganado no motivó protesta, reclamación ni queja de los ganaderos españoles ni de las entidades que podían considerarse representantes de los mismos, y que estas mismas entidades y estos mismos ganaderos, que fundamentalmente han reclamado contra otras disposiciones del Ministerio de Hacienda relativas á productos pecuarios, han tenido el mayor respeto y la mayor consideración á esa prohibición de exportar ganado.

Seguramente, no son necesarias estas explicaciones para el Sr. Ministro de la Gobernación; pero sí me corresponde hacerlas ante la Cámara, para que ésta entienda que no voy buscando, ni buscan los que por mi conducto hablan en este instante, reforma alguna que venga á hacer imposible una prohibición de exportar ganado que hemos respetado y que hemos creído prudente y

oportuna. Las reclamaciones y gestiones contra esa prohibición podrán haber partido de intermediarios y de negociantes; pero la producción ganadera, dando prueba de que nunca se produce con egoísmo, no ha protestado, ni ha deseado, ni pretende, que se modifique esta situación, á pesar de haber creído que la producción pecuaria española ha sido y es suficiente para las necesidades del mercado nacional.

El Sr. Ministro de la Gobernación, dando una prueba evidente del cuidado y el interés que pone en que sean eficaces las resoluciones del Gobierno, creyendo, sin duda, que no era completamente efectiva esta prohibición de exportación, ha dictado determinadas medidas para asegurar la eficacia de esa disposición. Yo he de entrar á examinar si ella cae por completo de lleno dentro de las atribuciones y facultades del Sr. Ministro de la Gobernación, si bien es de lamentar que este asunto, como otros muchos —no me refiero, como pueden comprender los Sres. Diputados, al actual Gobierno, sino á todos los Gobiernos—se resuelvan siempre con completa ausencia del Ministerio de Fomento, que, por su carácter, parece que debía tener una intervención más directa; la misma que he echado de menos en una porción de asuntos relacionados con los aranceles, en los que la Dirección de Aduanas viene asumiendo atribuciones y funciones que debieran corresponder á las Direcciones de Comercio y de Agricultura.

El Sr. Ministro de la Gobernación, en su noble deseo de procurar el cumplimiento de una disposición que por muchos se entendía vulnerada, ha dictado esa Real orden reglamentando la circulación del ganado en España, y exigiendo determinadas formalidades, autorizaciones y requisitos para poder realizar el embarque de ganados, y para poder trasladarlos de una á otra provincia y de uno á otro pueblo. Esta disposición del Sr. Ministro de la Gobernación, se aplica cuando se hace el transporte de ganados á las provincias fronterizas y del litoral. La aplicación de este precepto, por mucho y muy grande que sea el deseo del Sr. Ministro de la Gobernación de evitar perjuicios, los está causando y muy considerables á los intereses ganaderos, porque por esa disposición se establece que antes de transportar ganado á una provincia del litoral ó fronteriza se obtenga autorización previa del gobernador de la provincia de destino, con indicación de la reseña y número de las reses; se dispone también que no pueda realizarse el embarque de una partida de ganado en el ferrocarril, sin la autorización previa del gobernador de la provincia de donde sale el ganado; y aun dentro de las provincias fronterizas y del litoral, para trasladar el ganado de unos pueblos á otros, se exige la autorización de los alcaldes. Yo no he de molestar la atención de la Cámara, ni del Sr. Ministro de la Gobernación, leyendo cartas, telegramas y quejas, que demuestran los perjuicios que esta disposición, con noble propósito dictada, está ocasionando; pero yo someto á la consideración del Sr. Ministro de la Gobernación y de la Cámara lo que ocurrirá dada la falta de comunicaciones de muchos de nuestros pueblos, la distancia á que éstos se encuentran de la capital de la provincia, sin ferrocarril y telégrafo, la distancia á que se encuentran de las capitales de provincias los campos donde los ganados están y donde se contratan, las dificultades con que se tropieza para hacerse previamente con toda esa documentación, con todas esas autorizaciones que hay que recabar no ya del alcalde del término,

sino del gobernador de la provincia y aun del gobernador de la provincia de destino.

Se ha dado el caso, Sr. Ministro de la Gobernación, de que ha coincidido con esta disposición la trashumación de los ganados, trashumación que se efectúa, ó por las antiguas vías pecuarias, ó por el ferrocarril, y se da el caso de que funcionarios dependientes del Ministerio de la Gobernación, que no tienen, naturalmente, aquel espíritu de adaptación que puede tener el Sr. Ministro, han creído cumplir sus deberes y obedecer las órdenes que en esta disposición se les daban, adoptando medidas verdaderamente tiránicas en cuanto á la circulación de ganados, y han separado de los trenes vagones de ganado, que han dejado en las estaciones del recorrido; y se ha visto, Sr. Ministro de la Gobernación, que en ferias importantes, por más que en cuanto S. S. tuvo noticia del hecho puso el remedio posible, han causado paralización, malestar y apartamiento de los compradores y vendedores de ganado.

Se da el caso, Sr. Ministro de la Gobernación, de que muchos ganaderos—tengo cartas que podría leer—, en vista de la necesidad de seguir todos estos trámites, se han abstenido de acudir por sí á los centros de consumo, como Barcelona y Madrid, y han tenido que vender su ganado, con perjuicio de sus intereses, á otros tratantes ó intermediarios. Actualmente, en ferias importantes que se están celebrando en la provincia de Lérida, se exige con todo rigor la aplicación de estas disposiciones para el traslado de ganados desde puntos que distan 240 kilómetros de la capital, lo que equivale á decir que están casi incomunicados con ella.

Yo someto á la consideración del Sr. Ministro de la Gobernación estos perjuicios, porque aparte de los que se originan para el traslado de las reses propias de cada ganadero y de las dificultades que esto significa para la contratación en ferias y mercados, la dificultad es casi insuperable para la contratación que se hace en el campo y en las dehesas, adonde van los compradores sin saber previamente si van á efectuar la compra, y si la efectúan, cuál va ser el número de reses.

El comprador tiene que ir á la dehesa, distante muchas veces tres ó cuatro días de la capital de la provincia, y si hace el contrato tiene que rogar al vendedor que continúe cuatro ó cinco días con las reses en su poder, mientras él se traslada á la capital de la provincia; telegrafía á la provincia de destino y se hace con todos los documentos necesarios, para volver otra vez á la dehesa, empleando tres ó cuatro días en el viaje, y hacerse cargo del ganado. No sé si en estas condiciones será factible que las personas que se dedican á la compra de ganado puedan realizar su negocio; pero si lo hacen, seguramente es con gastos y quebranto de sus intereses; gastos y quebranto que tienen que traducirse en una de estas dos cosas: ó pagan menos por las reses que van á comprar, ocasionando con esto un perjuicio al productor, ó tienen que gravar esas reses con los gastos ocasionados por la adquisición de todos los documentos, encareciendo así un artículo que por muchos se considera de primera necesidad.

Yo, naturalmente, creo en la eficacia de estas disposiciones, si bien es de lamentar que á las quejas de varios ganaderos—yo tuve el honor de contarme entre ellos—y de la Asociación general de Ganaderos, que decían al Sr. Ministro de la Gobernación que no se cumplía con rigor la disposición prohibiendo la exportación de ganados, se haya contestado con una disposición nueva,

que hace que paguen todos los ganaderos las faltas de unos cuantos negociantes.

Respecto á esta eficacia, respetuosamente someto á la consideración del Sr. Ministro de la Gobernación si no cree que es más fácil que se provean de todos estos documentos y llenen estos trámites aquellas personas que de mala fe se dedican á este negocio de exportar ganado, no respetando la prohibición establecida, que el modesto ganadero, poco ducho en estos trámites administrativos.

Tampoco creo que los señores gobernadores civiles al conceder estas autorizaciones puedan hacer un examen del ganado ni reseñarlo, y lo que hacen es conceder esas autorizaciones á quien las pide, por telégrafo, ó firmar los documentos que se les presentan. Y yo pregunto: ¿qué garantía puede haber de que quien pretenda exportar ganado de España no pueda hacerse con esas autorizaciones, que á todos se otorgan, porque es imposible que los gobernadores tengan medios para obtener las informaciones necesarias y la reseña del ganado que se quiere exportar, mucho más cuando en determinadas ocasiones la autorización se solicita del gobernador de la provincia de destino?

Yo rogaría al Sr. Ministro de la Gobernación que, si considerase convenientes algunas de las observaciones que he tenido el honor de hacer (sin revocar ni anular la esencia de la disposición que ha dictado, porque yo no quiero pedir nada que dificulte la legítima finalidad que con ella ha buscado el Sr. Ministro de la Gobernación), viera la manera de dulcificar en gran parte los efectos de esta disposición, con objeto de aminorar los perjuicios que á los intereses pecuarios ocasiona. (*El Sr. Verdaguier pide la palabra.*)

Yo no sé si pudiera ser fórmula en parte aceptable el que, en vez de poner estas dificultades, en términos generales, á toda la circulación de ganado en gran número de provincias de España, se señalasen unas zonas inmediatas á la frontera en las que se prohibiese la entrada de ganado si no existía en esas zonas una persona de responsabilidad manifiesta, un propietario, un comerciante con casa abierta que fuese el consignatario de esas reses y que respondiera de la permanencia de las mismas en las zonas y de que no habían de salir de la nación.

De esta forma entiendo yo que se limitaría el perjuicio únicamente á aquellos ganaderos que se viesan obligados á transportar las reses á estas pequeñas zonas inmediatas á la frontera, y, además, se conseguiría la ventaja de tener una persona responsable de su permanencia allí y de que no habían de salir de España. Porque se da el caso, Sr. Ministro de la Gobernación, de que por muchas garantías que pueda recabar el Gobierno por esta disposición, una vez conseguido ya el traslado á las provincias fronterizas ó limítrofes, especialmente en lo que se refiere á la frontera portuguesa, que es una frontera completamente artificial, es fácil y es sencillo que aquella persona de mala fe que se lo proponga pase el ganado y consiga ponerlo en territorio extraño, mientras que, si en esa zona hubiese un propietario, consignatario responsable de la existencia de esas reses, creo yo que sería más difícil burlar la ley.

Pudiera también S. S. (inspirado en el mejor deseo de buscar solución á este asunto, me permito hacerle estas indicaciones que seguramente no le harán falta al Sr. Ministro de la Gobernación) pudiera quizá en la mayoría de los casos, si mi anterior proposición no fuese aceptable, ver el

medio de que sustituyesen los alcaldes á los gobernadores civiles en la concesión de estas autorizaciones, sin perjuicio de que los alcaldes den cuenta inmediata, telegráfica á ser posible, á los gobernadores de las autorizaciones que vayan otorgando, con objeto de que siempre el gobernador civil y, por el gobernador civil, el Gobierno, tuviese noticia exacta y detallada del uso que se haga de estas autorizaciones y de la interpretación dada á la Real orden de S. S.

Podría también, á mi juicio, prescindirse de esta autorización previa del gobernador de la provincia de destino que no puede saber quién es el ganadero que solicita esa autorización, ni puede conocer tampoco la reseña de las reses, ni tiene otros datos que aquellos que le suministran ó el interesado, ó la autoridad de la provincia de donde procede el embarque, siendo este un trámite que ocasiona grandes molestias y verdaderos perjuicios. Por consiguiente, si se hace la autorización sólo por los alcaldes, obrando, si quiere S. S., como delegados de los gobernadores para estos efectos, podría ser función del gobernador de la provincia donde embarcan las reses prevenirle al gobernador civil de la provincia fronteriza ó del litoral, porque yo creo que lo importante para este gobernador civil ha de ser estar prevenido de que va á entrar determinado número de reses, para que cuide de que esas reses no vayan á atravesar la frontera. De modo que, más que la autorización para la entrada en una provincia de esas expediciones de ganado, lo que debe buscar, y seguramente busca, la disposición, es que el gobernador tenga noticia del arribo de esas reses, á fin de que prevenga á sus agentes, y las reses no se exporten.

Yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que, dando á mis palabras el valor que ellas tienen, en mi deseo de buscar una fórmula que haga posible no causar estos perjuicios á los intereses pecuarios, y que tampoco signifique una modificación de la finalidad de esa disposición, yo ruego al Sr. Ministro que mire con atención este asunto, que vea si en todo ó en parte son aceptables las fórmulas que he tenido el honor de exponer ó si él tiene otras, seguramente mucho más acertadas, que vengán á suavizar los rigores, las asperezas de la disposición á que me he referido.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Agradezco ante todo al Sr. Marqués de la Frontera, mi correligionario y amigo, sus juicios bondadosos y sus deferentes palabras.

He oído atentamente las observaciones que ha producido ante la Cámara y S. S. seguramente no pretende que entablemos ahora una discusión, que no sería conveniente para el mismo interés legítimo que ha aparecido en los labios de S. S. Esas son cuestiones demasiado complejas para que yo pueda de momento improvisar juicios sobre todas y cada una de las soluciones que S. S. se ha servido formular.

Tengo que hacer constar, S. S. en una parte lo ha reconocido, que dentro del cumplimiento estricto de mi deber, encaminado á evitar las exportaciones fraudulentas que se vienen haciendo con carácter verdaderamente escandaloso (porque una de las cosas que la guerra ha puesto á prueba ha sido la ética colectiva é individual, y de esa prueba han salido muy mal muchas conciencias, y ha habido casos lamentables, de que algún día quizás haya de hablar en la Cámara)

preocupado yo de este deber he procurado armonizarlo con las facilidades posibles al comercio de buena fe y al tráfico ganadero de España.

En ese caso he dado cuantas facilidades han estado á mi alcance á personas significadas de aquella región, y en el caso de Lérida ha sucedido lo mismo.

De todas las observaciones que ha formulado S. S. me doy por enterado y si puedo dar satisfacción á S. S., manteniendo naturalmente la esencia de la Real orden, lo celebraré mucho.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por las bondadosas frases que me ha dirigido y por su propósito de estudiar con detenimiento este asunto.

Ya me adelanté á decir, Sr. Ministro de la Gobernación, que S. S. había procedido rectamente y con una finalidad digna de toda alabanza al dictar esa disposición, y también hice constar, y ratifico mis anteriores palabras, que S. S. ha procurado en todos los casos de que ha tenido noticia dar satisfacción á los intereses que reclamaban. Lo único que hay es que cuando estos intereses reclaman han sido ya perjudicados y por más que S. S. se precipite á procurar darles satisfacción, ya el agravio y el perjuicio han existido.

Además he de hacer constar de nuevo, aunque ya lo hice, que nosotros somos los que hemos protestado, y yo aquí personalmente en esta Cámara, de la exportación vergonzosa de la que yo, por mi cargo, tenía más noticias que otros, y de la cual he protestado como el que más ante la Cámara y ante el Gobierno reiteradamente.

Repito mi gratitud al Gobierno, y espero que estudiará con detenimiento estas observaciones, y termino rogando á la Cámara me perdone la molestia que con mis palabras la he ocasionado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Verdaguer tiene la palabra.

El Sr. VERDAGUER: Mi experiencia como representante de un distrito principalmente agrícola me permite suscribir cuanto ha dicho el Sr. Marqués de la Frontera respecto á los inconvenientes gravísimos de la aplicación de la Real orden á que se ha referido; pero he de añadir que en cuanto á un aspecto de esa cuestión, ó sea á la facilidad de las transacciones en ferias y mercados, precisamente por encontrarme en algún caso de conflicto acudí al Sr. Ministro de la Gobernación y he pedido la palabra para decir aquí cuál es la fórmula encontrada por el Sr. Ministro de la Gobernación que entiendo da facilidades y es capaz de resolver todos esos conflictos y de acabar con todos esos inconvenientes.

Para las ferias y mercados la fórmula adoptada por el Sr. Ministro de la Gobernación consiste en mandar un delegado del gobernador civil al objeto de que, asesorado previamente por las autoridades locales, que conocen perfectamente á las personas y pueden comprender si se trata de gentes sinceras ó de personas que buscan ganancias indebidas, este delegado facilite entonces la operación en forma que no haya retraso ni perjuicio para los tratantes. (El Sr. Marqués de la Frontera: Pero eso sólo afecta á las ferias.) En las ferias y mercados; ya digo que me refiero exclusivamente á este aspecto del asunto, y en cuanto á él entiendo que esa fórmula encontrada por el Sr. Ministro de la Gobernación es suficiente y, con generalizarla, se remediarían, en cuanto á

esta parte, todos los inconvenientes que muy justificadamente expone el Sr. Marqués de la Frontera.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Para agradecer al Sr. Verdaguer las declaraciones que ha hecho ante la Cámara que justifican lo que antes tuve el honor de decir al señor Marqués de la Frontera, en cuanto he podido armonizar el cumplimiento de mis deberes con la satisfacción de los intereses legítimos que han hablado por labios de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. La Morena tiene la palabra.

El Sr. LA MORENA: Señores Diputados, voy á ocuparme de los tranvías de Madrid y quiero, por si se me olvida en el transcurso de mi ruego, dejar sentada, en primer término, una afirmación, y es que me parece muy bien, perfectamente bien, la unificación de las tarifas en cuanto ella conduce á fijar el precio de diez céntimos para el recorrido de cualquier trayecto desde la cabeza de la línea hasta el final de la misma, tomando como cabeza de línea la Puerta del Sol y prohibiendo las autoridades el establecimiento de nuevas cabezas de línea que harían ilusoria esta concesión de unificar la tarifas en beneficio del vecindario de Madrid.

Y dicho esto, he de manifestar al Sr. Ministro de la Gobernación, y aquí entra mi ruego y la urgencia de él, que anoche ocurrió en la Puerta del Sol algo infinitamente pequeño, sencillo, distraído si se quiere, un trole que se sale de su sitio (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¡Si no fueran más que los troles!—Risitas) y empieza á picotear en las mallas metálicas que protegen á los desdichados madrileños. ¿Se acuerda S. S.; Sr. Ministro de la Gobernación, de una observación que le hice ha un año? En ella le invitaba humorísticamente á que se asomase á los balcones de su Departamento y viera cómo los madrileños, cual sencillas codornices, aparecen debajo de una red, la red de la muerte.

Cuando aquello, especie de fuegos artificiales, se producía, pensaba yo: para que esto se convirtiera en tragedia bastaría que un cable se fundiera y entonces ocurriría inevitablemente una catástrofe. Y seguía yo pensando: pero ¿qué clase de poder es este que hace que en Madrid no podamos conseguir lo que han conseguido todas las poblaciones importantes del mundo? Es decir, ¿por qué no se puede convertir aquí la tracción aérea en tracción subterránea? Y me acordaba también de que precisamente en estos días se habla en los periódicos de una prórroga que se pretende conceder á las Compañías de los tranvías.

Claro está que la palabra prórroga no figura para nada en estos asuntos, sino que se ha hecho una especie de operación aritmética ó algebraica buscando un coeficiente para señalar el día que han de revertir al Estado, y mientras hay (aquí tengo los datos) tranvías cuyas concesiones terminan el año 1941 y otros el año 1936, y otros el año 1926 (como es el de Estaciones y Mercados) y otros el año 1927 (como es el del Norte), creo que se pretende que esas concesiones terminen el año 1950. Y decía yo: pero á modo de compensación al Municipio y al vecindario de Madrid, además de la unificación de las tarifas al precio de

diez céntimos, ¿no podríamos conseguir que esa tracción se verificara por el suelo?

Por otra parte, pensaba yo que por el empleo del suelo de Madrid únicamente pagan estas poderosas Empresas 89.000 pesetas, mientras que las Empresas de tranvías de Burdeos, población que equiparo á Madrid, pagan 400.000 francos, y que Barcelona, donde se pretende la misma concesión, por kilómetro no construído que entre en esta operación aritmética se abonan al Ayuntamiento 80.000 pesetas. Si el señor alcalde, anda loco buscando un sustitutivo al impuesto de inquilinato, pensando en un impuesto sobre la propiedad urbana que en definitiva es el impuesto de inquilinato con careta, porque ya conocemos todos á los caseros y sabemos que por la teoría de la difusión del impuesto volverían á pagar éste los inquilinos, ¿por qué no piensan el Sr. Ministro y el señor alcalde en los tranvías y en la municipalización de los servicios? Y conste que la municipalización no es dogma en el partido democrático.

Como entiendo que estoy cansando á la Cámara, voy á concluir leyendo al Sr. Ministro de la Gobernación un párrafo de una obra que seguramente conoce, pero que le será grato volver á oír, de un empleado altísimo de su Ministerio á su regreso del Congreso de Bruselas, adonde fué representando al Ministerio que tan dignamente preside S. S. En esa obra, en la página 860, se dice:

«Municipalizar es, y tiene que ser en ley, la facultad de los Ayuntamientos españoles de explotar aquello que constituye la propiedad del común, en la forma más conveniente para los intereses de sus administrados. Es decir, que se establezcan por administración directa y propia los servicios que puedan organizarse así; que se le reconozca al Ayuntamiento de Madrid el perfectísimo derecho á apoderarse del Canal, porque es suyo y administrarlo en las condiciones necesarias y debidas, porque eso no se puede sostener como un servicio del Estado, sino pura y exclusivamente de carácter municipal; que se incaute de los tranvías, cuando terminen las concesiones, ya que se cometió el error gravísimo de hacerlas en la forma que se hicieron, y si no puede administrar por sí el servicio, que lo subarriende en condiciones de gran beneficio para los intereses de la capital; que no se sueñe siquiera en prorrogar el contrato del gas, y además, que todas las Compañías de luz reconozcan que como viven por obra y gracia del Ayuntamiento, que es el dueño por donde llevan su canalización, le paguen aquellas cantidades que deben abonar en armonía con los dividendos que reparten.»

Y nada más.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): El Sr. La Morena, cuyo solo nombre ejerce un atractivo evidente sobre el Ministro de la Gobernación y sobre los señores que le escuchan, comenzando por hablar de los trolleys y de las redes, se ha servido en la tarde de hoy tratar de cosas tan hondas, tan importantes como la prórroga de las concesiones de los tranvías de Madrid y la municipalización de servicios, y caería yo en las redes de S. S. si tratara de cosas tales de soslayo y cuando ellas no están planteadas normalmente ante la consideración de los Cuerpos Colegisladores en que tenemos el honor de hablar.

Llamaré la atención del señor alcalde de Ma-

drid en el primer aspecto tratado por S. S. sobre el incidente de anoche en la Puerta de Sol.

En lo de la prórroga de las concesiones de los tranvías no tengo sino referencias, pero puedo tranquilizar á S. S. porque como eso no se puede resolver en ningún caso sino por un proyecto de ley, que el Gobierno tendría que preparar y el Congreso que analizar y discutir, no hay motivo alguno para temer que puedan lesionarse los intereses de Madrid en ningún caso.

En cuanto á la municipalización, conozco, en efecto, ese libro del Sr. Lón y Albareda, dignísimo funcionario del Ministerio que tengo el honor de desempeñar, como conozco la obra maestra de Gascón y Marín y alguna también muy digna de atención del Sr. Royo y Villanova, porque tengo afición á estos estudios y he dicho en esta Cámara otra vez, y repito ahora, que si las circunstancias parlamentarias y que detienen la acción del Gobierno no fueran las que son actualmente, habría traído al Congreso una parte de aquel magno proyecto de Administración local que en Cortes anteriores entretuvo durante mucho tiempo nuestra atención, y hubiera, por ejemplo, abordado los temas de la municipalización, de las Haciendas locales y de la creación de la Comisión ejecutiva, y con estos tres puntos hubiera considerado que hacía obra beneficiosa para España.

Es notorio que ahora hay sobre la mesa proyectos importantes detenidos en su marcha por razones de todos conocidas y por las circunstancias que atravesamos y por eso no he abordado el tema.

Ya sabe S. S. que en este punto coincido con las manifestaciones que ha hecho y espero el momento propicio para traer á la Cámara la cuestión.

El Sr. LA MORENA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. LA MORENA: Para dar gracias al señor Ministro de la Gobernación por las manifestaciones que acaba de hacer y para decir que he hablado á S. S. de todas estas cosas con objeto de ver si podemos conseguir que se evite el peligro del modo más inmediato, porque después que ocurra una catástrofe será tarde, y que me reservo para tratar detenidamente del asunto cuando éste venga á la Cámara. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Ya he dicho que llamaré la atención del alcalde y del Ministro del ramo, porque hay cosas que son de Fomento y cosas que son del Municipio.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Tiene la palabra el Sr. Maestre Pérez.

El Sr. MAESTRE PEREZ: En la tarde de ayer, Sres. Diputados, el Sr. Iglesias hubo de dirigir al Sr. Ministro de Fomento un ruego, y con ese motivo afirmó que en Portman, pueblo de la provincia de Murcia, existe una Compañía minera que paga en vales, y no en efectivo metálico, sus jornales á los obreros. Interesado en esa Compañía, me importa consignar por ahora tan sólo que el hecho no es exacto y que indudablemente ha sido sorprendida la buena fe del Sr. Iglesias. (El Sr. Iglesias pide la palabra.)

Yo me limito, por lo pronto, á unir mi ruego al suyo para que, por mediación del Sr. Ministro de Fomento, podamos aclarar, cuando sea conveniente, lo que allí ocurre, y que cada cual quede en el lugar que le corresponda.

Es cuanto tenía que decir por el momento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

El Sr. IGLESIAS: Yo hablé ayer en virtud de datos recibidos de los trabajadores del mismo Portman, los cuales me han manifestado que los que descargan el carbón de los buques y cargan el mineral de la Compañía de los Sres. Maestre y Zapata cobran en vales. Esto es lo que se me ha dicho, y este es el fundamento de mi petición. Fíjese bien el Sr. Maestre en que yo me he referido, no á todos los trabajadores, sino solamente á los de carga y descarga de buques.

Ante la afirmación que S. S. hace ahora y la que yo hice ayer, lo que procede es que el señor Ministro de Fomento depure el hecho. No creo que quepa hacer otra cosa; pero conste que lo que yo dije fué en virtud de informes de los trabajadores organizados de Portman.

El Sr. MAESTRE PEREZ: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene su señoría.

El Sr. MAESTRE PEREZ: Sería de desear que cuando estas denuncias vienen á la Cámara, si se refieren á personalidades que tienen que conservar su prestigio social, se hicieran preceder siempre de una depuración de los hechos que se denuncian, porque de esta manera se serviría mejor el interés de la justicia y además se procuraría siempre rendir el debido tributo á la verdad. Yo creo que ha sido sorprendido el Sr. Iglesias, porque no tengo ningún motivo para dudar de la buena fé de S. S. Me explico muy bien que, por su representación en esta Cámara, sea el que reciba las quejas de los obreros, pero me importa consignar lo siguiente: que no son exactas las noticias que con referencia á una Compañía minera en la que yo estoy interesado, hizo ayer el Sr. Iglesias en la Cámara. (*El Sr. Iglesias: A esos obreros.*) Y como yo he unido mi ruego al de S. S., espero que, si con la información que ha de practicar el Sr. Ministro de Fomento, se demuestra lo que afirmo, el Sr. Iglesias, á cuya buena fe apelo, no dudando ni un momento de ella, no tendrá inconveniente en manifestarlo, haciendo honor á la verdad, para que todos quedemos en el lugar que nos corresponda.

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. IGLESIAS: Yo, cuando un Sr. Diputado ó un ciudadano cualquiera me demuestre que estoy equivocado, consideraré ineludible el reconocimiento de la equivocación.

Pero yo debo manifestar que no vendría aquí á formular una denuncia que se me hiciera por quien no me mereciese crédito. La colectividad por cuyos informes he hecho la reclamación pertenece á la Unión general de Trabajadores, y esta reclamación no se ha hecho ahora, se ha hecho ya otras veces, y se ha hecho directamente á la Unión general, que me ha entregado la comunicación para que yo hiciese la reclamación aquí, en virtud de las quejas de esos obreros. El Sr. Ministro de Fomento hará las averiguaciones que en virtud de su cargo tiene el deber de hacer; el mismo Sr. Maestre es seguro que las hará también; yo me dirigiré asimismo, por conducto de la Unión general de Trabajadores, á esos compañeros para que fundamenten los datos en virtud de los cuales se han dirigido á la Unión general de Trabajadores haciendo la referida denuncia.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa transmitirá al Sr. Ministro de Fomento los ruegos formulados por los Sres. Maestre é Iglesias.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Delgado Barreto tiene la palabra.

El Sr. DELGADO BARRETO: Había pedido la palabra para formular unos ruegos al Sr. Ministro de Instrucción pública, ruegos que no he anunciado á S. S. porque no tiene que contestar á ellos de momento.

El primero se refiere á los maestros interinos. Su señoría, mejor que yo, sabe el verdadero calvario por que están pasando estos funcionarios, no de ahora, sino desde hace muchísimos años. En esta Cámara, con motivo de la discusión de los presupuestos, se habló extensamente de esta lamentable cuestión. El digno antecesor de S. S. ofreció que este mal se remediaría dentro de este año: llegamos ya al final, se van á discutir otros presupuestos y el mal continúa lo mismo que estaba, si no más agravado.

Se involucra este asunto de las interinidades con lo que se llama Caja general de Pasivos del Ministerio de Instrucción pública. Se hacen unos descuentos en los que no voy á entrar porque sería materia de larga discusión, pero el caso es que esos infelices maestros interinos están sufriendo males verdaderamente insostenibles y me permito rogar al Sr. Ministro de Instrucción pública que tenga la bondad de estudiar con cariño este asunto por la humildad de estos infelices y que lo resuelva cuanto antes, si es posible con anterioridad á la discusión de los presupuestos.

El otro ruego es que S. S. tenga la bondad de traer á la Cámara, también si es posible antes de que el presupuesto de Instrucción pública, si por acaso vamos á discutir los presupuestos, se ponga á debate, una relación de los Centros docentes creados por el Ministerio de Instrucción pública desde 1910, inclusive, hasta la fecha y del número de profesores, exceptuando desde luego los de primera enseñanza, que han sido nombrados por Real orden sin que preceda, ni concurso, ni oposición.

Esto era cuanto tenía que solicitar del Sr. Ministro de Instrucción pública, porque creo que se trata de una cuestión importantísima, y esos datos han de servir, no sólo para cuando se discutan los presupuestos, sino para un debate especial sobre la forma en que se están haciendo los nombramientos del profesorado y la creación de Centros docentes, que ha llegado ya á término, no en lo que se refiere á la gestión de S. S., que me permitiría calificar de escandalosa, por lo que grava el presupuesto de manera irritante, sin atender á verdaderas necesidades de la enseñanza, sino muchas veces á intereses particularistas. (*El Sr. Domingo pide la patabra.*)

Siento mucho que no esté presente el Sr. Ministro de la Gobernación; pero no puedo quejarme porque tampoco tenía anunciado el ruego.

Me lo ha sugerido la intervención del Sr. La Morena hablando de asuntos municipales de Madrid, porque creo que más grave que esa escena que nos ha contado de un trole que revolotea alrededor de unas mallas, es otro asunto que interesa al pueblo de Madrid y á las localidades que en su caso se encuentren: el del impuesto de inquilinato. Aunque el Sr. Ministro de la Gobernación no está presente, voy á formular el ruego, porque se ha hablado de este impuesto aquí muchas veces y yo me propongo hablar de él casi todos ó todos los días, porque me parece escandaloso y estamos interesados, creo que todos los se-

ñores Diputados, en que ese impuesto desaparezca.

Es el caso que desde que se estableció este impuesto, verdaderamente ridículo, que no se ha podido consolidar, que no se ha podido arraigar, que no es posible se cobre en Madrid; los alcaldes, los Ministros de Hacienda, los Ministros de la Gobernación, todo el mundo está ofreciendo, poco menos que á diario, la supresión ó la modificación en términos más equitativos. Seguimos, sin embargo, sometidos al pago de ese arbitrio unos cuantos vecinos de Madrid; es decir, siguen sometidos, porque aunque yo estoy sometido, no lo pago. Se exceptúa á las clases militares, cosa que no voy á discutir y en la que no quiero entrar; se exceptúa á las clases obreras, y tampoco voy á discutirlo; lo que sí digo es que cuando se exceptúa á estas clases de arriba y á estas clases de abajo, será porque se sienta el temor de que el día en que ese impuesto, por lo irritante, se impusiera, ya á los obreros, ya á los militares, dándole por consiguiente una extensión que haría más perceptible su odiosidad, tendría que desaparecer ante la unánime y ardorosa protesta.

Pero hay algo más grave. En este año el Sr. Ministro de Hacienda y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros recibieron á una Comisión de vecinos de Madrid que fuimos á visitarles, y nos ofrecieron que esta cuestión se habría de resolver en breve; pero resulta que se acaba de votar los presupuestos municipales, y no sólo no se ha suprimido ninguna clase de excepción en el impuesto de inquilinato, como nosotros pretendíamos, sino que manteniendo el mismo número de individuos que han de pagar ese impuesto, se ha aumentado la cantidad presupuesta en un millón de pesetas. De manera que hay un millón de pesetas que va á repartirse entre los mismos infelices que están sometidos á ese impuesto). (*Un Sr. Diputado: Que no lo paguen*). Que no lo paguen está bien y eso hago yo; pero es que van los agentes ejecutivos, que es la segunda parte. Porque coincidiendo con este aumento del millón de pesetas como ingreso por el impuesto de inquilinato, se da el caso de que el señor alcalde, que es hombre aficionado á hacer gemir las prensas, al mismo tiempo que nos ofrecía que iba á presentar un proyecto fantástico de impuesto único para suprimir los ventiún, ventidós ó no sé cuántos arbitrios del Ayuntamiento, pues no se sabe los que tiene, al mismo tiempo que anunciaba eso, que no ha tenido ninguna realidad, sino el propósito de que, gastando el Ayuntamiento 10 ó 12.000 pesetas, se haga un ensayo en el conejillo de Indias, en una zona de Madrid, daba orden á los agentes ejecutivos para que siguieran cometiendo los mismos atropellos de otras veces, es decir, agravados, porque al ver estos agentes ejecutivos que el alcalde de Madrid, después de ofrecida la supresión de ese impuesto, no sólo no lo suprime, sino que agrava considerablemente las cantidades presupuestas como ingreso de ese arbitrio, se han envalentonado, y ya es verdaderamente imposible resistirlos.

Yo me proponía dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, porque ya sé que el Ayuntamiento tiene un perfecto derecho á formar sus presupuestos como quiera, pero sé también que después que la Junta de Asociados los haya examinado, han de pasar por el Gobierno civil, y quería llamar la atención al Sr. Ministro, para que á su vez lo hiciera al señor gobernador civil, á fin de que éste (que sabe cumplir á toda hora con sus deberes), viera cuidadosamente esos presupues-

tos, porque además de la gravedad que encierra el hecho de que se haya aumentado en proporción tan escandalosa el impuesto de inquilinato, que ya está demostrado que el pueblo no lo quiere ni lo resiste, se da el caso de que ese aumento en el gravamen, coincide con que cantidades iguales á las que se presuponen, como ingreso en el impuesto de inquilinato, no se destinan á nada que se refiera á mejoras de Madrid, sino á aumentos de que hemos protestado á toda hora: á aumentos de la burocracia municipal, á incluir en las plantillas del Ayuntamiento á un sinnúmero de individuos que no figuraban en ellas, á crear gratificaciones y no sé cuantas cosas escandalosas y absurdas, de que en la Cámara se ha protestado reiteradamente, y al mismo tiempo que todo eso se hace, siguen los humildes empleados que tienen derecho á quinquenios, sin poder cobrarlos, riéndose el Ayuntamiento, no sólo de ellos, sino de la sentencia del Tribunal Supremo.

Cuando el Sr. Ministro de la Gobernación venga á la Cámara, si tiene la bondad de hacerse cargo de este ruego, yo se lo agradeceré.

De todos modos, me basta, no con excitar su celo, porque sé que no lo necesita, sino con formular esta petición para que tenga la bondad de transmitirla al señor gobernador civil de la provincia.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación el ruego formulado por S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Tengo contraído conmigo mismo el solemne compromiso de dar solución, hasta donde pueda, al grave problema de la interinidad de los maestros con relación á Madrid, y este compromiso le ratifico ante el Sr. Delgado Barreto.

Tenga S. S. la seguridad de que, á serme posible, antes de que se discuta el presupuesto de Instrucción pública procuraré que se busque alguna solución á ese antiguo y difícil problema. Además, complaceré á S. S. trayendo rápidamente á la Cámara los antecedentes que ha pedido sobre creación de establecimientos científicos durante el lapso de tiempo que señala y todos los nombramientos que se hayan hecho de Real orden, sin concurso ni oposición, anticipándole que en mi corta vida ministerial no he hecho ninguno de esos nombramientos. (*El Sr. Delgado Barreto: Muchas gracias*).

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): el Sr. Domingo tiene la palabra.

El Sr. DOMINGO: Me ocupé yo también en distintas ocasiones de la situación de los maestros interinos; pero ya advertí el otro día á S. S. la forma en que viene procediendo la Caja del Magisterio, nutriéndose principalmente de lo que los maestros interinos dejan de percibir, siendo necesario que, como se había prometido por Ministros anteriores, se incorpore dicha (aja al Estado, y las plazas, en lugar de quedar vacantes largo tiempo ó estar provistas interinamente, sean provistas definitivamente en la forma reglamentaria y normal.

Hay otro hecho también tan importante como este de la situación de los maestros interinos en que conviene fijar la atención y es el hecho que se ha producido en España después del desdoble escolar. Después de haber hecho el desdoble esco-

lar, los auxiliares de las escuelas donde la graduación se ha fijado, han quedado ocupando como directores escuelas en las mismas localidades; pero así como los antiguos maestros directores reciben del Estado el importe del material, los maestros desdoblados auxiliares han quedado con la consignación material á cargo de los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos, que por su difícil situación económica no podían ya pagar los alquileres de las escuelas, al hacerse el desdoble de la enseñanza se han visto con esta nueva carga que no cumplen, resultando de ello que muchas escuelas desdobladas, no tienen material, que lo tiene que pagar el maestro ó que el maestro exige á los alumnos que paguen una cantidad mensual para responder á estas atenciones de la enseñanza. Esto es anómalo y es inmoral, porque siendo la enseñanza gratuita, no es justo que se exija al alumno esa retribución, no es justo que en España, en unos lados, se pague por material, y en otros, no; como también es injusto que pague esta cantidad el maestro, si es que los alumnos no pueden pagarla. Anteriormente, en legislaturas pasadas, hice también esta advertencia, pero el mal continúa de la misma manera; los Ayuntamientos teniendo la obligación de pagar el material y no pagándolo, sacrificándose el maestro ó los alumnos ó no pagándole ni uno ni otros, y quedando abandonados por consiguiente los intereses de la enseñanza.

No tengo más que decir.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Tuve el gusto de decir la otra tarde al Sr. Domingo que, en efecto, era una cosa que estaba en estudio la transformación de la Caja del Magisterio y la incorporación de los maestros á las clases pasivas del Estado, pero comprenderán los Sres. Diputados y comprenderá S. S. que el hacer este trabajo no es cosa breve, ni fácil; no es breve, porque tiene una porción de complicaciones que hay que estudiar, y no es fácil por las liquidaciones actuales del presupuesto que imponen economías.

Yo, por mi propia cuenta, no puedo tomar la iniciativa, porque en realidad á quien corresponde es al Ministerio de Hacienda, que es el que administra y gobierna el Tesoro nacional.

Dije al Sr. Domingo, y hoy lo repito, que me siento inclinado á buscar una solución, incorporando al Estado las clases parivas del Magisterio, y haciendo que desaparezcan las dificultades que brotan de la Caja actual, lo mismo en relación con las escuelas interinas como en relación con otras varias cuestiones que S. S. conoce mejor que yo. Mi buena voluntad está dispuesta; veremos las resistencias que á ella opondrá la realidad económica.

El pago del material de las escuelas, como del personal auxiliar á que se ha referido S. S., es cosa nueva que ha surgido con el desdoblamiento de la enseñanza. El Estado contrajo el compromiso de pagar la instrucción primaria; arrancó esta obligación á los Ayuntamientos que prestaban el servicio bastante mal; fué una excelente medida que se debe al Sr. Conde de Romanones. Después se acordó que la compensación que los Municipios debían al Estado por este servicio no excedería jamás de aquella cantidad que los Ayuntamientos tenían consignada en sus presupuestos al hacerse la incorporación; pero ahora venimos con un problema nuevo, cual es la creación de

obligaciones por el desdoblamiento de las escuelas, que trae consigo un aumento en el pago del material. Yo me inclino á creer que esto es una obligación del Estado, como lo es el pago de los maestros. Lo estudiaré, tendré presente las palabras de S. S. á ver si en el presupuesto que dentro de poco se discutirá, puedo presentar realmente una solución del problema. (*Los Sres. Domingo y Rivas Mateos piden la palabra.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El señor Domingo tiene la palabra.

El Sr. DOMINGO: Sobre la Caja del Magisterio, la contestación de S. S. en días pasados fué la misma que en diferentes ocasiones habían dado los Ministros que anteriormente se sentaron en ese banco; pero el hecho que yo quiero hacer resaltar es que todo continúa de la misma manera, y que en España, donde hay una porción de miles de pueblos sin escuelas, los pocos que las tienen se encuentran con que, cuando resulta la vacante, por nutrir la Caja del Magisterio, quedan largo tiempo vacantes ó con interinidades muchas veces defectuosas y nocivas para la enseñanza. Ya que no podamos hacer de pronto todo lo que en instrucción pública debiera hacerse, justo sería que aquellos pueblos que tienen escuela, que disfrutan de este beneficio, pudieran conseguir que esta escuela fuera fija, y que no por saciar las ambiciones de la Caja del Magisterio quedara la instrucción pública más abandonada y descuidada de lo que en nuestro país lo está.

En cuanto á la segunda parte del discurso de S. S., obligación del Estado es pagar el material, y lo justo hubiera sido que al hacerse el desdoblamiento de la enseñanza, el pago del material de la parte de la enseñanza desdoblada no se hubiera asignado á los Ayuntamientos, sino que el Estado en absoluto se hubiera hecho cargo de estas obligaciones. Lo que se pide no es que el Estado se encargue de una obligación nueva, sino que el Estado amplíe la obligación que contrajo desde un principio; que el Estado evite á los Ayuntamientos de España, casi todos indotados, deberes que no pueden cumplir y que resultan, al abandonarlos, lesivos para el interés público.

Yo deseo, pues, que S. S., como se lo interesaba antes, al presentar los nuevos presupuestos tenga esto en cuenta; prestará con ello un buen servicio á la enseñanza pública y á la cultura de nuestro pueblo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Rivas Mateos tiene la palabra.

El Sr. RIVAS MATEOS: Como hoy está de turno el Sr. Ministro de Instrucción pública, me he levantado para hacer una pregunta á S. S. No he tenido el alto honor de anunciársela, pero como S. S. está bien enterado del asunto, sabrá perdonarme.

Sabe S. S., como saben todos los Sres. Diputados, que después del Real decreto del Sr. Bergamín, la asistencia á cátedra de los alumnos no es obligatoria, de manera que hay libertad absoluta entre los alumnos oficiales para asistir ó no asistir á cátedra, y resulta que esa libertad, reconocida por el decreto del Sr. Bergamín, no tiene valor alguno porque esta es la fecha en que los alumnos de la mayor parte de las Universidades españolas están declarados en huelga, y en Universidades como las de Barcelona, Valencia, Zaragoza y Madrid, han llegado á mayores violencias. En algunos sitios, según mis noticias y las referencias de

los periódicos, los alumnos, ó las personas extrañas que se han mezclado con ellos, han llegado á destrozarse las puertas de algunas cátedras, á arrancar las cañerías de algunos laboratorios y á cometer otros excesos reprobables.

¿Tendría S. S., dignísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, la bondad de decirnos qué medidas ha adoptado para garantizar la libertad de la cátedra y para que los alumnos que lo deseen puedan asistir á clase?

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Las medidas que el Ministerio de Instrucción pública tiene que adoptar en este conflicto escolar son muy pocas, porque S. S. lo ha dicho, el haberse decretado la libertad de asistencia á cátedra priva á los alumnos, no digo del derecho, que nunca tuvieron, sino del pretexto para la algarada y el motín para no entrar en clase. No tienen obligación de entrar, y al alborotarse lo hacen por no cumplir un deber que realmente no tienen. Por eso este movimiento, más que carácter escolar tiene el de motín, el de perturbación del orden público, y por eso están interviniendo en él, más que el Ministerio de Instrucción pública y las autoridades académicas, las autoridades gubernativas, para castigar y reprimir los ataques contra cosas y personas.

Los rectores de las Universidades tienen las instrucciones concretas y derechos que nacen de su propia autoridad para aplicar penas y disciplinas, y en virtud de ellas funcionan Tribunales que aplicarán á los estudiantes, dentro de los Centros docentes, las sanciones que las leyes establecen.

Cuando los estudiantes salen de la Universidad, la acción de la autoridad académica ha terminado, y empieza la acción de la autoridad gubernativa.

Yo lamento que el Sr. Rivas Mateos se haga eco en el Parlamento de estas cosas, que á mí me producen enorme tristeza.

Los motines escolares de la época actual no se parecen en absoluto á aquellos motines de estudiantes que todos hemos conocido en nuestra juventud, lo cual hace suponer que entre los escolares se mezclan y confunden gentes extrañas á los Centros docentes; porque yo no puedo creer que los estudiantes alborotados penetren en los laboratorios, arranquen tuberías, hagan destrozos incalificables, y por sorpresa vayan á la casa de un rector, fuera de la Universidad, de una manera airada que no hay términos bastantes duros para censurar como se merece.

Repito que este movimiento no tiene carácter escolar, sino otro muy distinto; y si se manifiesta en las calles, las autoridades gubernativas se entenderán con los revoltosos. En el orden académico, si esta situación continúa, llegaré incluso á cerrar las Universidades.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. RIVAS MATEOS: Está bien, Sr. Ministro de Instrucción pública; precisamente yo esperaba esas afirmaciones de S. S.

Nosotros podíamos antes imponer ciertos castigos á los escolares, porque el reglamento universitario decía que á las tres faltas colectivas, el Consejo de disciplina podía imponer á los estudiantes la penalidad de pérdida de curso; pero como hoy no es obligatoria la asistencia de los alumnos oficiales á la cátedra, esas penalidades, Sr. Ministro de Instrucción pública, han desapa-

recido por el Real decreto del Sr. Bergamín. Ello depende también de haber hecho libre la asistencia á cátedra de los alumnos. ¿Es que hoy la enseñanza en España está en aquellas condiciones que fueran de desear para poder dejar á los alumnos en completa libertad de que asistan ó no asistan á la cátedra? ¿Es que S. S., Sr. Ministro de Instrucción pública, cree que debe continuar rigiendo ese Real decreto del Sr. Bergamín? Esa era la afirmación que yo buscaba en S. S. y, afortunadamente, la he encontrado, por lo cual me felicito.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Ya lo sabe el Sr. Rivas Mateos, porque lo he hecho público en esta Cámara: el Real decreto del Sr. Bergamín está inspirado en los más altos pensamientos, en las doctrinas pedagógicas más puras, en el concepto más elevado de lo que debe ser la enseñanza; pero la realidad ha venido á demostrarnos que no todo lo que como bueno se desea, puede aplicarse si no responde la primera materia á que se ha de aplicar. El principio de la libertad de asistencia á clase, que es un hermoso y espléndido principio, es inaplicable en nuestro país, dadas las condiciones en que actualmente estamos, y por eso yo reformaré aquel decreto. Redactado tengo el que lo deroga en parte, y no se ha publicado por la algarada estudiantil para que ni sospechase pueda que el motín engendró la nueva resolución. En ella se restablece la obligación de asistir á clase y se suprimen los exámenes por grupos.

Esta es mi actitud, y como para mí estos motivos van tomando los caracteres de protesta airada é injusta y sus manifestaciones no se amoldan á las penalidades que tienen establecidos los reglamentos académicos sobre disciplina escolar, sino que merecen mayor rigor, repito que iré á la clausura de las Universidades, si preciso fuera.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Tiene la palabra el Sr. Soriano.

El Sr. SORIANO: Había pedido la palabra en primer término, para decir al Sr. Ministro de la Gobernación que habiendo tenido el honor de pedirla esta tarde, y así se lo manifesté al Sr. Presidente de la Cámara, sobre la política de Almería, un Sr. Diputado que está interesado en este debate me rogó que le aplazara hasta mañana, y por eso mañana no habrá interpelación, pero si un cambio de impresiones sobre los telegramas que recibimos acerca del estado del orden público en aquella capital. (El Sr. Cervantes D. José, pide la palabra.)

La había pedido también con intención de dirigir algunas preguntas al Sr. Ministro de Instrucción pública; pero he aquí que mi inevitable amigo el Sr. Rivas Mateos... (El Sr. Rivas Mateos: ¿Inevitable, Sr. Soriano?) Inevitable, es agradable al mismo tiempo. Se interpuso en mi propósito dirigiendo también algunas preguntas relacionadas con el mismo objeto que había de inspirar las mías. Me refiero á la huelga de estudiantes.

Yo he oído aquí, Sr. Ministro de Instrucción pública, cosas muy extraordinarias respecto de esto, y habría que averiguar en primer término lo que sucede en esos motines ó algaradas de es-

tudiantes, si realmente los estudiantes se levantan y se agitan únicamente por el deseo de no asistir á clase, de pedir anticipadamente las vacaciones, ó si es otro su propósito; si es, por ejemplo, reclamar contra abusos cometidos en las Universidades, por la forma de realizarse los exámenes, por deficiencias en el Ministerio de Instrucción pública, ó por la conducta de sus propios profesores, etc. Yo no lo sé; esto es lo primero que conviene averiguar. Pero declararse Napoleón, como lo hace S. S., y á rajatabla, como suprema voluntad, decir que va á cerrar las Universidades, esto, perdóneme S. S., pero en lo más elemental de la terapéutica política, es como cortar la cabeza para quitar el dolor, como cortar la mano, por tener un dedo enfermo.

Yo no creo que eso resuelva nada; lo que resolverá es un transcurso de tiempo de incultura, durante el que los alumnos no asistan á las Universidades. ¿Le parece que es justo esto? Porque cerrar las Universidades es una abdicación de S. S. y del Sr. Ministro de la Gobernación, desde el momento que no tienen medios para evitar que los escolares cesen en su agitación. ¡Claro! Con cerrar las Universidades, ya está todo arreglado. Pues ¡vaya un arreglo! ¡Ah! No, Sr. Ministro de Instrucción pública, eso no ha de decirlo S. S.

Su señoría ha dicho que los motines de esta época son distintos á los de la época antigua. Yo no soy antiguo, soy un poco más viejo que hace años, naturalmente, pero no soy antiguo, y yo he tomado parte, y lo tengo á mucho honor, en algunos motines; era el entrenamiento natural de mis audacias políticas, era mi escuela; pero en esto comparte conmigo la responsabilidad el Sr. Ministro de Instrucción pública, porque también él, aunque no es tan antiguo, ha declarado que tomaba parte en esos motines. ¿No es así? De modo que vamos á poner al igual nuestra responsabilidad. Pero, ¡que no eran iguales los motines antiguos que los modernos! Yo no sé por qué, cuando se habla de cosas antiguas, se dice que eran de otra manera, y en aquella época todos oímos hablar de los elementos extraños que entraban en la Universidad, del oro de la reacción, del oro inglés, y una serie de tópicos vulgares como éstos, que entraban en la política vieja y que seguramente recogerá el Sr. Vázquez de Mella en alguno de sus discursos. Pero lo que pasaba entonces pasa ahora.

Que haya gentes bárbaras é inculcables que entren en una cátedra y romper una cañería, todo eso está muy mal. ¿Cómo vamos á aprobarlo? Su señoría debe tomar medidas para que eso no suceda; en eso sí que estamos conformes, y no hay necesidad de exigirlo, porque claro es que en la voluntad de S. S. está hacerlo. Pero, Sr. Ministro de Instrucción pública, sea muy cauto S. S. en lo que dice y hace, porque yo recuerdo aquel famoso motín de Santa Isabel en el que tomé mucha parte y fuí herido, y era muy joven, y yo recuerdo cómo se produjo aquel motín. Yo recuerdo que en aquel motín teníamos razón, porque en último término se trataba de la defensa de un catedrático, el señor Morayta, y fué por defender á un catedrático, fuesen cuales fuesen las ideas que profesara, y por defender la libertad de la cátedra; y entró violentamente la fuerza pública en la Universidad y nos hirió á muchos de nosotros.

Cuide bien S. S. de distinguir á los que rompen cañerías, que nada tienen que ver con los alumnos, y de no hacer ostentación de la fuerza pública como hemos visto ya en boceto y como aperitivo en los grabados de un periódico de esta mañana, manifestando lo que ha pasado en las

puertas de la Universidad de Barcelona; porque no solamente la fisonomía de los guardianes que allí aparecen fotografiados, sino el aspecto general de ellos, ya demuestran un deseo, hablando vulgarmente, *de leña*, que asusta y espanta. Es necesario que no ocurra lo que pasó el año anterior, que la fuerza pública penetró en la Universidad de Barcelona, y allí hubo gravísimos atropellos.

Yo pido á S. S. que piense y medite, de acuerdo con el Sr. Ministro de la Gobernación, el medio de defender el derecho de los catedráticos y el de los alumnos, pero que respete el fuero universitario. Yo creo que todo es compatible, y que ninguna necesidad hay de que la fuerza pública penetre en las Universidades. Por si acaso ocurre, yo pido á S. S. que escuche mis palabras y tome las medidas precisas para que se mantenga el orden en el interior de las cátedras; pero sin dar entrada á la fuerza pública en la Universidad.

Y ahora voy á dirigirme al Sr. Ministro de la Gobernación, aunque más bien corresponde al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que no está aquí, sobre algo interesante. Se trata de un modestísimo periodista, el Sr. Carrizosa, que está preso hace unos cuantos meses en la Cárcel Modelo de Madrid, y al cual no se le ha concedido la libertad provisional. ¿Saben los Sres. Diputados por qué enorme delito? Porque en un artículo de un periódico de poca circulación, y que no pudo producir el efecto deseado por su escasa publicidad, había discutido la existencia de Dios. No voy á discutir ahora, como es natural, la existencia de Dios, porque este asunto no pertenece al Parlamento. El otro día hablamos de los santos y de las vírgenes, cosas completamente ajenas al Parlamento. Yo lo único que quiero discutir es si existe libertad de pensamiento ó no, que es lo que nos importa, y si rige la Constitución; porque está bien que en la época de Felipe II bastara este hecho para encender la hoguera en autos como aquel de Valladolid, en que pereció el famoso doctor Cazalla, cuya historia conocerá seguramente S. S., y que á todas horas se quisiera extinguir con la hoguera doctrinas que se suponían erróneas; pero que en estos tiempos se dé el caso de que por discutir la existencia de Dios se tenga en la cárcel largos meses á un periodista, no es digno de una nación culta ni de un Gobierno que de tal presuma.

La existencia de Dios es cosa discutida por la Ciencia á todas horas; está en los textos universitarios, y está, sobre todo, Sres. Diputados, en el texto del Sr. Presidente de la Cámara, que la otra tarde, con motivo del debate sobre la Virgen del Pilar, dijo textualmente: «Aquí se puede discutir hasta la existencia de Dios». Pues si aquí se puede discutir la existencia de Dios, ¿no se ha de poder discutir fuera de aquí? ¿Ha de alcanzarnos á nosotros la prerrogativa parlamentaria y no ha de alcanzar la libertad á los ciudadanos fuera de aquí? Eso no puede ser. Si hay medio de indultar al Sr. Carrizosa ó de acabar con ese proceso, le ruego á S. S. que lo ponga en práctica y no demos el espectáculo vergonzoso, Sres. Diputados, de que en España, por discutir la existencia de Dios, se tenga preso á nadie. Creo que esto es de razón, de justicia y de decoro.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Porque hay verdadero afán de respetar el fuero universitario, aun-

que este fuero no está escrito en ninguna parte, quizá se prolongan y toman incremento los sucesos escolares; porque de otra manera, si ese fuero no se hubiera respetado, como comprenderá el Sr. Soriano, la iniciación del motin no hubiera pasado de iniciación, pues en la Universidad hubiera habido la fuerza de policía necesaria para evitar lo desmanes que mal llamados escolares han cometido en ella.

Estos motines escolares, no de ahora, de siempre, S. S. lo sabe, son de una gran dificultad, resultando muy difícil reprimirlos; porque si las autoridades andan con contemplaciones se acrecientan hasta llevarlos al exceso, y si se pone remedio enérgico, surge la protesta, una protesta enérgica también que empieza llamando Hierodes á los que con energía restablecen el orden.

Por lo tanto, la dificultad con que tropiezan, tanto las autoridades académicas como las gubernativas, es la misma de siempre. No es que se ignoren los medios de reprimir, de prevenir, los motines escolares; es que teniendo en cuenta la índole de los revoltosos y de los lugares donde la revuelta se engendra y se desarrolla, ponen las autoridades académicas y gubernativas una gran cantidad de prudencia que, mal interpretada, muchas veces conduce á excesos por parte de aquellos á quienes se guarda la consideración. (*El señor Soriano pide la palabra.*)

Por mi parte, no necesitaba el consejo, pero de necesitarlo, lo aceptaría. No soy yo partidario de que en la Universidad entre la fuerza pública, mientras las autoridades académicas no lo reclamen; pero si á pesar de los medios que se están poniendo en juego, y á pesar de los esfuerzos hechos para pacificar los espíritus, éstos no llegarán á pacificarse, yo no tendría más remedio que acudir al eficaz, al inmediato de cerrar, más ó menos temporalmente, las Universidades, aunque no sea más que en evitación de mayores daños.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa, por su parte, pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego que S. S. ha formulado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Cervantes, D. José María, tiene la palabra.

El Sr. CERVANTES (D. José María): Señores Diputados, requiero vuestra benevolencia para que me escuchéis breves instantes, porque, contra mi voluntad, es preciso que yo hable con alguna insistencia, requerido por algún Sr. Diputado que, por lo visto, tiene interés en ser aquí portavoz de las escandalosas y procaces... (*El Sr. Soriano: No siga S. S. por ese camino. Yo no tengo ningún interés; cumplo mi deber, nada más.*)

Permítame S. S.; yo no le he interrumpido, y le ruego que tampoco me interrumpa, á no ser que deje de decir verdad, en cuyo caso puede interrumpirme S. S. cuanto quiera.

El Sr. Soriano tiene por lo visto dos personalidades, y como la verdad á medias es la peor de las mentiras, yo voy á decir aquí todo lo que ha pasado esta tarde, y tampoco tengo inconveniente en referir lo sucedido en tardes anteriores, porque yo hablo siempre con la verdad por delante.

Encontrándome yo esta tarde en un pasillo de la Cámara, se me acercó el Sr. Soriano y entre los dos se entabló el siguiente diálogo: «Amigo Cervantes, esta tarde voy á tener que hablar de Almería.—No sé por qué.—Porque he recibido este telegrama kilométrico.—Le están á usted engañando.—Sí; pero me aburren á telegramas, me marean, me están volviendo loco.—Le está á usted muy bien empleado; le sucede á usted lo que

á las mujeres públicas (*Rumores*), y es claro, ha accedido usted una vez, y se creen con derecho á seguir abusando. Las personas que le dirigen á usted esos telegramas no son dignas de crédito; mire usted que si traemos esto á debate quienes van á quedar en peor lugar son los amigos de usted, y como yo he de pedir que vengan á la Cámara los antecedentes penales—los antecedentes penales, Sr. Soriano—de muchos de esos individuos que quieren ahora actuar de moralizadores, le ruego á usted que espere hasta mañana, porque yo tengo en casa los nombres de esos individuos.»

Pues bien, señores, hoy puedo adelantar que el director de *El Pueblo*, ese Jesucristo redivivo... (*El Sr. Soriano: Si eso á mí no me importa nada.*) Impórtele ó no le importe á S. S., por lo menos le ruego que me guarde la consideración á que creo tener derecho.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Ruego á su señoría, Sr. Cervantes, que se dirija á la Cámara.

El Sr. CERVANTES (D. José María): Con respecto al director de *El Pueblo*, D. Rodolfo Viñas (aquí estamos entre Diputados y sería indigno de mí que no dijera la verdad), debo manifestar que su primera hazaña fué la siguiente: Estaba empleado en el Banco Español de Crédito, y el director del Banco Español de Crédito tiene en su poder una letra falsificada por ese individuo. Ese es uno de los moralistas amigos del Sr. Soriano. (*El Sr. Soriano: ¿Qué tiene que ser amigo mío?*) ¿Pero se va á poder hablar aquí ó no? Otro de los moralistas, otro de los amigos del Sr. Soriano (*Rumores.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Ruego á su señoría, Sr. Cervantes, que no aluda á personas ausentes que no pueden defenderse aquí.

El Sr. CERVANTES: Me dirijo á la Cámara; pero que los defienda el Sr. Soriano puesto que es su procurador.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Su señoría tiene la palabra para dirigir preguntas, ruegos ó interpelaciones al Gobierno.

El Sr. CERVANTES: Pues yo me dirijo al señor Ministro de la Gobernación y le digo: señor Ministro de la Gobernación, otro de los moralistas de los cuales es portavoz el Sr. Soriano (*El Sr. Soriano: No, señor*) es el Sr. Muñoz Calderón, diputado provincial de Almería, y uno de los redactores de *El Pueblo*... (*El Sr. Soriano: Pero ¿qué tengo yo que ver con él si no le conozco?*—*El Sr. Salvatella: Ese no es procedimiento de defenderse, atacando á los ausentes.*—*El Sr. Ministro de la Gobernación: El Gobierno lo dijo ayer.*—*El señor Salvatella: Ya lo sé; no lo digo al Gobierno.*) Ese Sr. Muñoz Calderón es un diputado provincial de Almería, y en el Ministerio de la Gobernación debe obrar un recurso interpuesto por ese señor contra acuerdo de la Diputación de Almería, que le obligaba á llevar á los Tribunales y á querrelarse contra un individuo que había publicado una hoja, que circuló por toda Almería, diciendo que él, el Sr. Bascuñana, como contratista del Hospicio tenía que entregar al Sr. Calderón 150 pesetas mensuales, porque si no, no le admitían los suministros. (*Rumores.*)

Yo, Sr. Soriano, no quería tratar de estas cosas; estas cosas son demasiado delicadas; en la ciudad de Almería se están siguiendo procesos á consecuencia de estas injurias y calumnias y de esta campaña, que ya calificaré en su día; y por eso una y otra vez he templado mis nervios, he aguantado. Porque me parece que llevamos una larga temporada, durante la cual el nombre de Cervantes suena en todos los periódicos; sin embar-

go, yo he estado callado y quieto esperando que los Tribunales de justicia dieran la razón á quien la tuviese. Afortunadamente, en Almería hay un juez dignísimo, el Sr. Paulino, que es una garantía para todos y que lleva la tramitación de esos asuntos con toda imparcialidad. Después que los Tribunales hubieran fallado con entera independencia, creía yo que era el momento de ocuparse de este asunto; pero como por otro Sr. Diputado no se estima así, yo estoy completamente á disposición de la Cámara para que nos juzgue á todos.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Me va á permitir el Sr. Cervantes que le diga, en primer término, que á pesar de los procesos que se instruyen con motivo de los sucesos ocurridos en Almería, el Parlamento tiene derecho á ocuparse de la política de aquella provincia, y S. S., que debe ser amante del Parlamento, será el primero que no esté conforme con las palabras que ha pronunciado.

Pues qué, porque con motivo de una campaña aeguida en una provincia se instruyan procesos ¿no se ha de poder tratar aquí de la política de aquella provincia? Pues entonces no se podría examinar aquí ninguna cuestión, porque en seguida vendría un proceso que impediría que se tratase del asunto. No. En el Parlamento se puede y se debe tratar todo, y si yo he tratado de este asunto ha sido en honor de S. S., que mal me lo agradece; y yo creo, Sres. Diputados, que me habéis escuchado todas estas tardes y habéis demostrado benevolencia conmigo, que precisamente yo he planteado esta cuestión en un terreno de absoluta serenidad é imparcialidad. Ayer mismo dije al Sr. Cervantes que si S. S. tenía razón, lo reconocería á la faz del Parlamento y del país.

Creo que este proceder mío no justificaba la intempestiva é inesperada acometida de S. S. En primer lugar, Sr. Cervantes, ¿qué les importa á los Sres. Diputados que S. S. y yo nos encontremos en los pasillos? ¿Es algo interesante para lo que pasa en Almería? Que yo me haya dirigido á S. S. y le haya advertido, como es lógico, que todas las mañanas recibo telegramas escandalosos de lo que pasa en Almería, ¿tiene esto importancia? Con no habérselo dicho á S. S. no tendría por qué haber sufrido esa acometida de S. S. Yo se lo he dicho generosamente á S. S. (*El Sr. Cervantes, D. José María*: Pues no quiero generosidades viniendo de S. S.) Pues mire el Sr. Cervantes: esto es insoportable (*El Sr. Nougués pide la palabra*), y yo le voy á decir una cosa en bien suyo: que aquí no aguantamos matonismos ni desplantes; que vamos á discutir serenamente el asunto, si quiere S. S.; y si no quiere, también; así. Que aquí no toleramos esa manera de proceder; yo, como he planteado la cuestión, lo digo; si quiere S. S. quitar lo de generosamente diré cortésmente. He tenido la cortesía de adelantarme á S. S. y viene S. S. llamándome poco menos que cómplice y portavoz de una serie de cosas que no conozco ni me importan. Que si los que acometen á S. S. han falsificado una letra ó todo el alfabeto, ¿á mí qué me importa de todo esto? No los conozco, ni, si es verdad lo que dice S. S., los quiero conocer, y si es cierto lo que dice S. S., naturalmente que los desprecio y los consideraré indignos de mi trato.

Pero yo ¿á qué tengo que afirmar que las palabras de S. S. sean ciertas ó no sean ciertas? Lo que hay que hacer es discutir el asunto, porque si S. S. tuviera tanto interés como yo lo tengo en

que se haga luz y justicia, S. S. debiera encauzarlo por procedimientos más suaves; debía presentarse aquí más serenamente, y si ha sido injustamente acusado, traer las pruebas de su inocencia, si las tiene, y venir aquí al Parlamento para que serenamente le juzguemos.

Créame S. S.: la impresión que S. S. ha producido esta tarde en la Cámara ha sido desdichada (*El Sr. Cervantes, D. José María*: Eso será lo que crea S. S.), porque cuando se levanta S. S. y apela á esos procedimientos, las gentes sólo pueden creer que S. S. tiene interés en que no se discuta este asunto. Lo repito en honor de S. S. mismo; no tengo agravio personal ninguno con S. S.; tengo con él una antigua amistad; la tengo y la tendré, si quiere S. S. (*El Sr. Cervantes, don José María*: Desde luego); pero de eso á que yo, como Diputado de la Nación, me someta al genio, al carácter, á los caprichos y á la voluntad de S. S., no.

El Sr. CERVANTES (D. José María): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.; pero le advierto que están á punto de transcurrir las horas reglamentarias.

El Sr. CERVANTES (D. José María): Brevísimamente, Sr. Presidente.

Agradezco al Sr. Soriano las amables frases con que ha terminado su discurso. Yo quiero que se discuta todo lo que se refiere á la política de Almería con toda amplitud, con todo detenimiento, con toda serenidad de juicio. Creo que he dado muestras durante todas las sesiones transcurridas, y antes de que se abrieran las Cortes, durante meses y meses que viene agravándose é injuriándose, de no haberme alterado y de querer que resplandezca la verdad única y exclusivamente.

Es cierto que yo he referido la conversación que hemos tenido esta tarde; porque yo hubiera estimado al Sr. Soriano, se lo hubiera agradecido mucho, que no hubiese tratado de este asunto hasta mañana en que yo habría traído los antecedentes que necesitaba; pero después de haberme dicho el Sr. Soriano que no trataría de este asunto hasta mañana, viene este tarde y, en un inciso, habla de lo de Almería y de que hay un Diputado que tenía interés en que no se tratara. Y yo, para que quedara la verdad en su lugar, he referido lo que había ocurrido; y nada más, sin acudir jamás á matonismos, en lo que nunca he pensado.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen relativo á este asunto (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Maciá tiene la palabra.

El Sr. MACIA: Señores Diputados, ante todo he de desvanecer un error que sufrí ayer. Cuando el Sr. Presidente del Consejo hacía el resumen del debate me pareció entenderle que decía que yo estaba conforme con casi todos los oradores que habían hecho uso de la palabra acerca de la creación del Estado Mayor Central y hube de interrumpirle diciendo á S. S. que yo no estaba conforme. Pero una vez que he visto que se refe

ría únicamente á que todos deseábamos la creación de un Estado Mayor Central, reconozco que mi interrupción no era fundada, pues en efecto soy partidario de que se cree, aunque no lo sea de que se establezca en la forma que aquí se ha propuesto.

También he de decir que ayer tarde me pareció encontrar en S. S. una desatención hacia mí, al no haber esperado á que yo hablara antes de hacer S. S. el resumen de la discusión, cuando con diez minutos que hubiese yo hablado, pues me hacía cargo perfectamente de la expectación de la Cámara y hubiera reducido á ese tiempo mi intervención, podía S. S. haber hecho el resumen, sin dejar fuera de él á este modesto Diputado, que era el único que quedaba por hablar sobre la totalidad del proyecto.

Las reformas presentadas por el Sr. Ministro de la Guerra se traen á la deliberación de la Cámara, ó bien en un estado normal de la política española, ó bien en un momento crítico que no permite esperar el desarrollo natural de los proyectos y nos obliga á tomar disposiciones especiales para una situación crítica.

Si estas reformas se hubieran presentado en una situación normal de la política española, yo desde luego me negaría á discutir las, porque nos falta la base más esencial, cual es una previa discusión sobre la política internacional que ha de seguir España y sobre el estado económico del país, puesto que sólo sabiendo cuáles eran las alianzas ó convenios más favorables para la Nación y la situación económica de la misma, puede plantearse el problema de la reorganización militar de una manera concreta, discutirse de un modo claro y categórico y llegar á su resolución de una manera acertada y natural.

Yo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, si me creyese en condiciones de influir en la política española, si hubiese ingresado en uno de los partidos que pueden influir en esa política y tuviese la nobilísima ambición de llegar á ser jefe de un partido, lo primero que haría sería prepararme para la resolución del problema más vital de España, eligiendo la política internacional que debiera seguir y tomar como programa de partido, y para ello estudiaría con cuidado la política mundial á fin de deducir con cuál nación podríamos aliarnos, ó tener nada más que un acuerdo sobre un punto determinado. Hecho ese estudio, que tendría como base el de la potencia militar de esas naciones, con lo cual ya poseeríamos un dato, estudiaría con cuidado la potencia económica de la Nación para deducir la cantidad que podía yo invertir en la defensa nacional, sin desatender otros aspectos, sin desatender las obras públicas, la instrucción pública y las reivindicaciones obreras, que hoy son un elemento importante para la defensa nacional; y una vez que tuviese estos datos concretos, decidiría con conocimiento de causa con cuál de las naciones podríamos aliarnos y cuál había de ser el programa de mi partido respecto á una alianza ofensiva y defensiva, ó respecto á una alianza de cierto género ó solamente para un acuerdo especial.

En este problema lo primero que hay que tener en cuenta es lo que nosotros podríamos dedicar á la defensa nacional. Supongamos, poniendo un ejemplo de manera que no parezca que yo entro en discusiones que pudieran ser molestas para alguien, que allá en la época en que Inglaterra aun proclamaba su espléndido aislamiento; en aquellos momentos en que Inglaterra no estaba unida con Francia ó no tenía el acuerdo con Fran-

cia, un Presidente del Consejo de Ministros de España, después de hecho ese estudio, dijese que, por ejemplo, debíamos aliarnos con Inglaterra.

Si nosotros dijésemos que la alianza había de ser con Inglaterra y destinásemos para la defensa nacional 400 millones, el resultado sería que teniendo asegurado el dominio del mar por la ayuda de nuestra aliada y no necesitando tener en cuenta más que el Ejército de Francia, sin cuidarnos de la frontera portuguesa, puesto que Portugal era aliada también de Inglaterra, nosotros tendríamos que destinar un 90 por 100 al Ejército de tierra y un 10 por 100 al Ejército de mar, supuesto que éste apenas había de contribuir á nuestra defensa, confiada á los aliados. Si fuese al contrario, deberíamos nosotros dedicar la mayor parte de nuestros recursos al Ejército de mar y pocos recursos al de tierra, toda vez que no necesitaríamos combatir con ningún Ejército poderoso y solamente habíamos de tener en cuenta la plaza de Gibraltar y la frontera portuguesa.

Digo esto para demostrar que si estas reformas se hubiesen presentado en tiempos normales, esas reformas no las podríamos discutir, porque nosotros no podemos discutir una reforma sin la base de un estudio y un acuerdo sobre la potencia económica de la Nación, para deducir lo que á la defensa nacional cabría destinar. Supongo, señor Presidente del Consejo, que S. S. no ha tenido la pretensión de presentar aquí unas reformas orgánicas; porque si S. S. tuviese esa pretensión lo primero que tendríamos que hacer sería dirigir cargos á S. S. por dejación de sus funciones. Hay que hacer la justicia de que en esos proyectos no se presenta la reforma orgánica, de que no hay más que una serie de proyectos como preparación de esa reforma orgánica; por consiguiente, á S. S. en este caso no se le pueden hacer estos cargos: luego tenemos que manifestar que esas reformas no siendo hechas para una época normal, como sería en caso de que no existiese la conflagración europea, están hechas, como dije, como preparación de esa reforma orgánica y por eso creemos que podemos discutir las y podemos dar nuestra opinión sobre ellas. Voy, pues, á manifestar en pocas palabras cuál es mi opinión sobre el proyecto de rebaja de edades.

Creo, ante todo, que el Sr. Ministro de la Guerra ha cometido un error en darle el nombre de rebaja de edades. Su señoría no hace más que proponer un cambio de situación, y en ese cambio de situación S. S. ha cometido un grave error. El defecto más grande que tiene este proyecto de rebaja de edades es que S. S. arbitrariamente ha fijado un número de jefes y oficiales para el pase á destinos de la segunda situación, y arbitrariamente, por consiguiente, también los destinos de primera situación; y va á pasar aquí algo que es en contra de la conveniencia del Estado.

Supongamos, por ejemplo, Sr. Ministro de la Guerra, que hubiese un Cuerpo que tuviese 54 coroneles; todos esos coroneles, menos los fallecidos y ascendidos, que serían muy pocos, pasarían á segunda situación y se daría el caso de que habría, por ejemplo, 25 coroneles en segunda situación, y S. S. no tendría más que ocho destinos para esos coroneles. Forzosamente, Sr. Ministro de la Guerra, todos los coroneles que están en activo tienen que pasar á la segunda situación, menos los fallecidos y los ascendidos. ¿Qué va hacer con ellos? ¿A qué destino van á pasar, si antes del retiro tienen que pasar por segunda situación?

Nos encontramos, por consiguiente, con que esa ley lleva consigo la necesidad de que el Esta-

do pague el sueldo de coroneles que no tienen destino en la segunda situación. Si S. S. pusiese menos coroneles en una situación, nada más que los que manden Cuerpo, entonces si se equilibraban resultaría que siempre en primera y segunda situación habría únicamente los coroneles que S. S. dejaba en plantilla; pero en esa forma no puede ser porque todos los de primera situación tienen que pasar á segunda, y habiendo una diferencia de un tercio en segunda situación respecto á los que están en primera, siempre se encontrará S. S. con un exceso de coroneles de segunda situación. Diga S. S. lo que quiera, eso es lo que ocurrirá, y por consiguiente cargarán sobre el presupuesto parte de esos coroneles.

Además, desde el momento en que presenta S. S. el proyecto creando la segunda situación, yo llamo la atención de S. S. y de la Comisión sobre lo siguiente: Si el espíritu de esta reforma es que sólo estén en primera situación los que se hallen en posesión de fuerzas físicas, y en segunda situación los que, ya viejos, estén faltos de esas fuerzas físicas, pero que conservan las intelectuales, ¿por qué S. S. y la Comisión no aceptan la ampliación de la edad para esos que van á la segunda situación, con lo cual se obtendría un beneficio para el Estado, puesto que tales individuos estarían más tiempo prestando sus servicios en esa segunda situación y habría menos retirados?

Eso es lo que yo pido al Sr. Ministro y á la Comisión. Más diré á S. S.; hoy, con las plantillas que S. S. fija, yo le digo desde luego, y S. S. lo sabe lo mismo que yo, que muchos coroneles de primera situación tendrán que servir destinos iguales á otros servidos por coroneles de segunda situación. (*El Sr. Ministro de la Guerra hace signos negativos.*) Demasiado lo sabe S. S.

Y nada más tenía que someter, respecto de este proyecto, á la atención de la Comisión y del señor Ministro de la Guerra. Por eso digo que podría S. S. llamar á este proyecto de ampliación de edades en beneficio del Estado y dentro del espíritu de la ley que S. S. ha presentado. Y vamos ahora á la cuestión batallona del Estado Mayor Central.

Nosotros somos partidarios de que haya un Estado Mayor Central; pero yo no lo soy de la fórmula propuesta por el Sr. Maura, dispénseme S. S. que se lo diga, ó sea de un Estado Mayor independiente del Ministro de la Guerra y con facultades resolutorias. (*El Sr. Maura (D. Antonio) hace signos negativos.*) Lo celebro mucho, pero yo lo había entendido así; me parece que el Sr. Alcalá-Zamora también, y creo que todos. En fin, sea lo que quiera, yo voy á exponer mi opinión respecto de este punto, más conforme con la del Sr. Ministro de la Guerra que con la de otros oradores. No tuve el gusto de oír al Sr. Maura, y de ahí mi equivocación.

Yo me he de referir al gran Estado Mayor Central alemán, porque es el que se ha tratado de tomar como modelo; por lo menos en Italia; y en el Japón se ha tomado, y en esos países lo han estudiado con objeto de formar un Estado Mayor apropiado á las condiciones de cada ejército.

El precursor del Estado Mayor alemán fué el general Geissenan que era jefe del Estado Mayor del general Blücher del Ejército prusiano en tiempos de Napoleón.

Ese gran general se rodeó de unos cuantos jefes y oficiales y les imbuyó su doctrina. Entre estos oficiales estaba el célebre general Molke, el cual, asimilándose dicha doctrina, reunió el año 1840 á su alrededor un sinnúmero de jefes y oficiales á los que inculcó la doctrina que él había

aprendido, y por medio de selecciones, retirando á los que no tenían condiciones para ello, se formó ese Estado Mayor que fué mirado al principio con menosprecio. Sin embargo, la guerra de Dinamarca le dió cierta autoridad; ésta se consagró en la guerra del 70 al 71, y entonces fué cuando se dieron los medios y autoridad necesarios para formar el gran Estado Mayor alemán que hoy día funciona. Por consiguiente, lo primero que conviene hacer constar es que ese Estado Mayor es la acción perseverante de un hombre durante cuarenta años, y no es un conjunto de personas nombradas por el Kaiser. Hoy mismo el Emperador de Alemania no nombra los jefes de Estado Mayor; ese Estado Mayor es consecuencia de una selección continuada desde teniente á coronel; esto es, desde que se ingresa en la escuela de teniente hasta que se llega á coronel. Necesita, pues, el Estado Mayor general alemán veinticinco ó treinta años de preparación para elegir á sus jefes.

Su funcionamiento, permítidme que lo diga, á pesar de que hay muchos que lo conocen, es el siguiente. Ingresan los tenientes en la Escuela de Guerra, y de allí pasan á su Cuerpo; cuando ascienden á capitanes, los llama una ó dos veces el Estado Mayor general, para que practiquen en el cuartel general de división y al mismo tiempo en el Estado Mayor general, y después van á servir otra vez en su Cuerpo. De comandantes se les vuelve á llamar otra vez, con objeto de que practiquen en el cuartel general de un Cuerpo de ejército y también en el Estado Mayor general. Lo mismo sucede cuando son tenientes coroneles y cuando llegan á coroneles; todos, salvo poquísimas excepciones, pasan á mandar regimientos hasta su ascenso á general, y esas poquísimas excepciones son los jefes del Estado Mayor general. Cuando los llaman al Estado Mayor general se les da instrucciones, y hacen prácticas, ejercicios y viajes de Estado Mayor, y al volver á sus Cuerpos, difunden, desde el general al último soldado, las doctrinas que les da el Estado Mayor. Esto en lo general, que en lo particular difunden la doctrina los inspectores peculiares de cada arma, que dependen también del Estado Mayor general.

Resulta, pues, que aquel gran Estado Mayor general necesita de veinticinco á treinta años para formarse, y hay esa selección y se practica esa doctrina. ¿Es que creéis que va á nacer aquí el Estado Mayor por generación espontánea? ¿Es que se le pueden dar esas atribuciones y facultades sobre cosas que nosotros ignoramos, sobre cosas que nos son aún desconocidas, porque lo que conocemos es lo que está escrito, pero no tenemos formado un concepto verdadero de lo que éste representa y de lo que representan las funciones del Estado Mayor general?

Pero hay otra cosa, la doctrina; lo más esencial de un ejército. La doctrina del ejército alemán es que la victoria se consigue por la ofensiva; ofensiva estratégica, por medio de maniobras; ofensiva táctica, sacrificando hasta el último hombre y empleando la última reserva. Aun en los frentes donde les han impuesto la defensiva, como en el frente occidental, en donde se la ha impuesto el ejército francés, habréis notado que inmediatamente después de un ataque rechazado viene el contraataque, para demostrar á aquella tropa que el medio más perfecto de combatir es la ofensiva.

Para aplicar este principio, el gran Estado Mayor General se sirve de sus oficiales, á quienes marca las directivas que deben seguir; de modo

que cualquiera que sea el que mande y la situación crítica en que se encuentre, aquel hombre se conduce siempre de la misma manera, porque tiene arraigado en su espíritu el convencimiento de que sólo con la doctrina, con el método, puede llegar á la victoria, que es lo único que se propone. Habréis notado también vosotros, los que seguís con atención las campañas, que el Ejército alemán parece que está siempre mandado por el mismo hombre: todos obran de la misma manera; y es que allí el hombre es lo de menos, como no sea un genio, en cuyo caso supera á todos los demás; lo esencial es la doctrina completada por el método.

¿Qué doctrina tenemos nosotros? ¿Puede existir un Ejército sin doctrina? ¿Podrá nunca alcanzar la victoria? Nunca. Si nosotros examináramos las guerras carlistas, la de Cuba y la de Marruecos, veríamos que siempre predomina el criterio del general, ó la opinión particular que tiene cada uno de los jefes de columna; nunca hay una norma, nunca hay una doctrina y un criterio fijado por un Estado Mayor inteligente; nunca hay plan. En las guerras carlistas, á lo mejor vamos andando, andando tras ellos; otras veces fiamos el éxito de la campaña á las líneas atrincheradas; otras á tomarles las fortalezas ó las ciudades que ellos ocupan. En la guerra de Cuba el plan consistía unas veces en las trochas; otras en correr tras el enemigo; otras en colocar las tropas en las grandes ciudades y en las concentraciones de los campesinos. En África, del año 1909 á 1912, el criterio era tomar posiciones, muchas posiciones, con la consecuencia inmediata del aprovisionamiento, que deja siempre una estela de sangre; tomar cuatro peñascos ocupados por unos desarrapados; una posición, porque desde ella están haciendo fuego; otra posición, porque tomada aquella hay otra que la domina y es preciso tomarla también. Y siempre pasa lo mismo: el ataque fácil; los soldados con todo valor, con toda su alma, atacan aquella posición y la toman en un momento; pero después viene la retirada sangrienta, cuando no desastrosa.

Aquí no hay doctrina, aquí no hay método, ni hay nada; y Ejército que no tiene doctrina, es Ejército que no obtendrá nunca la victoria. Toda doctrina implica iniciativa y voluntad; el que sabe lo que quiere, sin notarlo aplica la iniciativa; el que no está instruido en principios doctrinales, y no se le ha imbuido la necesidad, la eficacia de aquellos principios, su bondad y su eficacia, en cuanto encuentra los primeros obstáculos que se presentan continuamente en la guerra, duda, titubea y teme la responsabilidad. Por resuelto y enérgico que sea un jefe, cuando tropieza con la primera dificultad sería se vuelve prudente, y al volverse prudente, forzosamente, inevitablemente, la iniciativa pasa al enemigo. Y eso es lo que nos ha pasado á nosotros, lo mismo en Cuba, que durante la guerra carlista, que en Marruecos, primero en Melilla y después en Tetuán. Yo os digo, señores, que si los generales, jefes y oficiales están instruidos de la misma manera, cuando hallan un obstáculo obran sin vacilación, obran porque en ellos influye la convicción de que sólo obrando de aquella manera se puede obtener la victoria; obran, sabiendo lo que hacen y teniendo la seguridad de que cualquiera que tuviese el mando de aquellas fuerzas obraría del mismo modo.

Entre nosotros, ¿quién sería capaz de sostener que en España puede formarse un Estado Mayor Central que tenga esa doctrina, si no la conoce, si no la ha practicado, si no hay ni siquiera un mo-

mento en que se pueda decir que el Ejército ha tenido esa doctrina, ni la ha practicado ningún jefe? No. Si se nombrase un Estado Mayor independiente del Ministerio de la Guerra, separado de la fiscalización del Parlamento—porque siendo dependiente del Ministerio de la Guerra, el Ministro con su responsabilidad tenía que llevar al Parlamento las decisiones del Estado Mayor—, á mí eso me produciría el mismo efecto que si, teniendo uno de nosotros una gran finca de secano puesta al cuidado de un administrador probo y honrada, que nunca se hubiera ocupado más que en labrar la tierra para sembrar cereales y no tuviese conocimiento más que del cultivo de secano, de pronto, por medio de un canal, se estableciera el riego en la finca y fuera preciso resolver los complicadísimos problemas que plantea el riego; establecimiento de acequias, desagües, preparaciones especiales para tal ó cual cultivo, abonos necesarios para esta ó la otra plantación, las rotaciones indispensables para obtener un beneficio determinado, el cultivo intensivo, en una palabra; y el propietario diese á aquel administrador amplias facultades, dispensándole de toda consulta y encomendando á su ignorancia la resolución de los grandes problemas que traería consigo tamaña transformación. No creo que nadie hiciera tal cosa; todos reclamaríamos del administrador que nos consultara en cada caso, con objeto de procurar que poco á poco fuese dominando todas las dificultades del nuevo género de cultivo.

Eso es lo que conviene aquí: un Estado Mayor central modesto, que tenga pocas facultades, y que no quiera mangonear en el Ejército, sino que lo primero que haga sea educarse ó instruirse á sí mismo, y que á medida que el acierto le acompañe y adquiera la autoridad debida, se le vayan dando facultades hasta que pueda desenvolverse por sí mismo; es necesario un estudio silencioso y oscuro, y no es necesario dar á ese organismo esas grandes facultades que algunos oradores aquí patrocinaban.

En eso, Sr. Ministro de la Guerra, en principio estamos completamente conformes. En lo que yo no estoy conforme es en las facultades, en todas las facultades que S. S. le asigna. En eso, no, porque al ejercer alguna de ellas, seguramente tropezaría el Ministro de la Guerra con el Estado Mayor central.

Su señoría propone que se le den estas facultades: «Plantillas de presupuesto». Esto, Sr. Ministro de la Guerra, corresponde á la Administración. Las plantillas de presupuestos traerían consigo inmediatamente un choque entre S. S. y el Estado Mayor central. Esas plantillas de presupuestos no deben ser función del Estado Mayor central, deben ser de la Administración, la cual las traerá al Parlamento, y el Parlamento las fiscalizará y dará su opinión sobre ellas.

«Sistema de reclutamiento...» Esto está bien. «Señalamiento del contingente anual y norma general para su distribución». Tampoco; función de la Administración, función del Ministro. «Guarniciones, desde el punto de vista estratégico, y de la movilización». Del Estado Mayor. «Reservas». Del Estado Mayor. «Plantillas de pie de guerra». Tampoco; debe ser de la Administración central. Todo lo demás que dice: «Movilización», «Almacenes de vestuario», etc., sí, del Estado Mayor. «Emplazamiento, capacidad y prelación en la construcción de acuartelamientos y hospitales, desde el punto de vista de la movilización». Esto, no. Yo ruego á S. S. que no ponga al Estado Mayor central en el caso de que la política y el caci-

quisimo venga á interponerse entre él y las conveniencias del Ejército. De consiguiente, esto á la Administración central también. «Adopción de armas nuevas». De la Administración central. «Modelo de uniformes y equipos, carruajes de todas clases, bastes y atalajes». De la Administración central.

Respecto á lo demás, Sres. Diputados, yo os ruego que os fijéis en lo siguiente: ¿Qué interés puede tener el Ministro de la Guerra para ponerse enfrente del Estado Mayor Central, por ejemplo, en planes de campaña, en planes de concentración? Ninguno, en absoluto. Los planes de campaña se deducen del terreno, de las condiciones especiales del terreno. En fin, casi todo lo que yo creo que debe dejarse al Estado Mayor Central, no producirá ningún rozamiento entre ese organismo y el Ministro de la Guerra. Yo, Sres. Diputados, me he limitado á exponer aquí unos cuantos argumentos que desearía que vosotros los pesárais bien.

Yo tengo la evidencia, tengo la seguridad, no diré absoluta, pero sí una seguridad muy arraigada en el fondo de mi alma, de que si se organiza el Estado Mayor Central independiente del Ministro de la Guerra y con grandes facultades, retrasaríamos la organización del Ejército durante muchos años. Y ¿qué ocurrirá? Lo que ha sucedido en otros Estados Mayores Centrales, que creyéndose con facultades para ponerse enfrente del Ministro, se ha dado el caso de que, sobre una pregunta—hace ya años que me lo contaron, no sé si será exacta la cita—del Ministro de la Guerra para que el Estado Mayor le dijera qué plantilla se necesitaba para un ejército de 150.000 hombres, el Estado Mayor Central contestó que el Ministro no sabía preguntar. Ese acto, que dentro de las relaciones militares se puede considerar como un acto de indisciplina, yo entiendo que se debe evitar. Por eso yo pido á todos los que han solicitado que el Estado Mayor tenga muchas facultades y que sea independiente del Ministerio de la Guerra, que desistan de su opinión, si se quiere organizar un ejército.

La organización del Ejército. Yo ya he manifestado antes que por mi parte, y creo que seremos muchos los que compartimos esta opinión, nos negaríamos en absoluto á discutir una organización del Ejército, si no venía antes una discusión sobre la política internacional más conveniente para España y sobre las cantidades que podíamos dar nosotros para la defensa nacional. Ya he manifestado también por qué yo entiendo que la cantidad que se haya de dar no debe ser para el Ministerio de la Guerra tanto y para el Ministerio de Marina cuanto, sino que debe ser para la defensa nacional, y que la distribución del tanto por ciento para Guerra ó para Marina debe asignarse de conformidad con la política internacional que haya de seguirse. Por eso yo ya el año 1907 era partidario de un Ministro de la defensa nacional, que no tuviese más que secretarios, digámoslo así, de la Guerra y de Marina, que viniesen aquí al Parlamento á presentar las reformas que hubieren de discutirse y á contestar á las preguntas de los Sres. Diputados, porque yo entiendo que si no hay esa íntima unión entre los elementos de combate de guerra y de marina, no obtendremos nunca la eficiencia y la eficacia necesarias; vendrá aquí un Ministro de Marina que pedirá infinidad de millones, porque creerá que sin marina no está garantida la defensa de España, y un Ministro de la Guerra que pedirá muchísimos más millones, porque creerá que

la defensa nacional se basa única y exclusivamente en el ejército de tierra.

Pero además de la razón de que nosotros no aceptaríamos una discusión sin esa base fundamental, hay que tener en cuenta también otras cuestiones para cuando se haga la organización del Ejército. Yo creo, Sres. Diputados, que se va aproximando el fin del reinado de la pólvora; hoy las armas modernas, los fusiles y los cañones son de una voracidad aterradora. Ya no bastan las fábricas militares para atender á sus necesidades; es preciso organizar todas las industrias del país para que puedan atender á esa necesidad, con un gasto inmenso, empleando miles y miles de hombres, que se restan á las demás industrias, trastornando por completo la vida de las naciones y sometiendo á los países no productores de primeras materias á la dependencia de los que las produzcan.

En otra guerra ya no serán estas las armas que se usen, y ved cómo Alemania está empleando ya fusiles de tiro mecánico. Entonces no bastarán las municiones hechas durante el tiempo de guerra por las fábricas militares y la industria privada, sino que forzosa é inevitablemente si se quiere tener las municiones necesarias, habrá que fabricarlas en tiempo de paz, fabricación que será ruinosa para todas las naciones por ricas que sean; irá además aumentando en progresión creciente la cantidad de proyectiles necesarios, porque los medios de defensa serán más poderosos y más difíciles de destruir; me refiero á los atrincheramientos que emplean hoy los diversos ejércitos que estan frente á frente, y se necesitarán más municiones y quizá de mayor calibre para destruirlos; y sucederá además que las excavaciones para construir las trincheras no se harán á brazo, sino con máquinas excavadoras para remover las tierras y para hacer túneles. Se va imponiendo el que la polvora sea destronada por las industrias electroquímicas, y ya Alemania ha empezado á hacer uso de los gases asfixiantes de los lacrimógenos, y vendrán después los proyectiles cargados de mezclas químicas y las nubes de gases densos para ocultar las maniobras de la tropa; todo esto se va imponiendo, y creo que no se puede hacer ninguna organización del Ejército sin acabar de ver qué enseñanzas nos da la guerra actual.

Resumiendo mis opiniones acerca de las reformas, diré, que las creo bien orientadas. Hay en ellas supresión de burocracia de muchos centros; hay algo que afecta al espíritu de la tropa que es el aumento del material, y la creacción de los inspectores: son á mi juicio nada más que un ensayo para llegar á la reorganización del Ejército, aunque tienen defectos, de algunos de los cuales me he hecho cargo.

Dicho esto, voy á entrar en otro orden de consideraciones. Ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se mostraba sumamente optimista; no temía que las salpicaduras de ese gran conflicto llegasen á España. Yo, después de oír las afirmaciones de S. S., me atengo á las de mi querido maestro el general D. José Marvá, que en este folleto «De las Ciencias y de la Guerra, Discurso inaugural del V Congreso de la Asociación española», manifiesta lo siguiente: «En esta terrible lucha se ataca al fundamento de las nacionalidades, concúlcense neutralidades, atácase la propiedad intelectual é industrial, reproduciendo la guerra de hombre á hombre, destruyéndose monumentos y obras admirables, obras de arte arquitectónico, museos y bibliotecas; es letra muerta el

respeto á los tratados; ciudades arruinadas, millones de vidas sacrificadas, tesoros inmensos destruidos, luto y desolación, campaña de calumnias, pelea de libros blancos, verdes, rojos y de todos los colores, en los que cada beligerante aparece como custodio de la Libertad y del Derecho, mientras que el contrario representa la crueldad y la barbarie. *Todo, en fin, es lícito ante la suprema necesidad de vencer*, que es la necesidad de destrozarse, de matar de hambre á naciones enteras...

De manera, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que nosotros podemos suponer que el optimismo de S. S. no sea más que una inconsciencia, como decía el Sr. Cambó, ó una maniobra política. Ese conflicto es muy probable, y lo que yo más temo es que ese optimismo de S. S. pudiera ser causa de que, cuando el conflicto estalle, nos encontremos tan indefensos como nos encontramos en 1898. Ese optimismo puede ser fatal, y evitar que reunamos los elementos de defensa que nos son necesarios. Yo creo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros—lo digo sinceramente—que S. S. no es más que un fiel continuador de aquellos Gobiernos que, por su ineptitud, por su imprevisión, por su falta de preparación para tan alto cargo, nos llevaron á la pérdida de las colonias, á la amputación de un pedazo de la Patria.

Hoy entiendo yo que el conflicto se avecina, que puede surgir; pero aun suponiendo que no surgiera, es preciso tener reunidos todos los elementos necesarios para defender la integridad de la Patria; y ¿quién es capaz de levantar el espíritu moral de España en estos momentos en que es precisa la unión de todo el mundo? ¿Lo es este Gobierno, que ha fracasado, y ha fracasado en lo más esencial para una campaña, en un empréstito, y después no ha hecho nada que dé motivo para recuperar la confianza que le faltó? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Eso del fracaso del empréstito lo dice S. S. en mal momento.*) ¿Que lo digo en mal momento? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Sí, porque se han suscritas todas las obligaciones.*) Pues si considera S. S. eso como un éxito, entonces me afirmo más en la idea de que S. S. y el Gobierno que preside no son los que deben estar en este caso al frente del país. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Es una opinión muy respetable de S. S.*) Yo lo que digo, Sres. Diputados, es que, dado lo crítico del momento en que estamos, debía formarse un Gobierno nacional y que no continuara un Gobierno que yo entiendo que ha fracasado. En este Gobierno nacional debía haber hombres de todos los partidos. (*Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se entienden.*) Yo no, yo no tengo esas pretensiones ridículas, porque no tengo condiciones; si las tuviera ¿por qué no? Lo que digo es que debía formarse un Gobierno nacional, y si algunos elementos no podían formar parte de él, por las manifestaciones que han hecho respecto de la guerra actual, eso no sería inconveniente para que esos elementos, lo mismo los republicanos que los carlistas, pudieran influir en ese Gobierno nacional; porque podría haber Ministros sin cartera, siempre que hubiera un Gobierno responsable de los actos que realizara y para los cuales los otros no harían más que dar su consejo.

Es claro que estáis acostumbrados á que las responsabilidades no se exijan; es claro que estamos en un país en el que después de las amputaciones de 1898, al cabo de poco tiempo vimos á los mismos hombres en ese banco, y cuando eso ha sucedido en un país, hay motivo para temer que vuelva á suceder. Pero si en S. S. hay el pa-

triotismo de que en cada momento blasonan; si en la Cámara hay la decisión que debe haber para salvar á la Patria, debe formarse ese Gobierno nacional; de no formarse ese Gobierno nacional nos encontraremos con que cuando vayamos á la movilización no habrá más que el desorden, nos encontraremos con un país sin fuerza moral, sin deseo siquiera de moverse aunque ataquen á su Patria.

Yo tengo tan arraigada mi convicción, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que hoy mismo presentaré la renuncia de mi acta. (*El Sr. Ventosa: ¿Por qué?*) Porque no quiero que me alcancen las responsabilidades de lo que estoy viendo; porque no quiero compartir la responsabilidad de que por las torpezas, como decía el ilustre general Cervera, de unos, las concupiscencias de muchos y la impotencia de todos, se nos lleve á otro fracaso como el de entonces. Si no hacéis eso, vendrán las responsabilidades. Si vosotros no hacéis caso de las responsabilidades morales, quién sabe si el país os dejará, como dejó entonces á los que nos llevaron á la pérdida de las colonias, que al cabo de algunos años volváis al poder, después de haber perdido alguna de nuestras islas y quizás parte del terreno continental. (*Rumores.*)

Yo, Sres. Diputados, me voy con la conciencia tranquila; mi toga no se ha empañado siquiera una sola vez; en mí ni siquiera han podido penetrar los convencionalismos de la Cámara; me voy tranquilo á mi casa á ejercer de ciudadano español. En mí están hoy más arraigadas que nunca las ideas con que entré en esta Cámara; las ideas de las reivindicaciones de Cataluña. Entonces estaban arraigadas en mí por sentimiento, hoy están arraigadas porque mi cerebro me dice que efectivamente son las únicas que, si diesen resultado en Cataluña y se imitasen en otras provincias, podrían traer la salvación de España, que es lo que todos deseamos. Yo estoy en espíritu con mis queridos amigos de la derecha y con mis queridos amigos de la izquierda catalanas; siempre he estado con ellos; lo mismo he estado también con otros elementos de Cataluña que aquí no tienen representación. En lo único que me he mantenido apartado de ellos ha sido en entender que las reivindicaciones de Cataluña no pueden tener efecto más que con la unión de todos; ellos han creído conveniente separarse; yo me he mantenido en mi puesto; jamás una palabra mía ha ido en contra de lo que han dicho mis queridos amigos de la derecha y mis queridos amigos de la izquierda; he estado siempre con ellos, ayudándoles en todo lo posible, y sobre todo, señores, yo me voy satisfecho, porque, á pesar de la dureza de mis ataques á los hombres políticos, no he tenido en ningún momento ni una palabra que pudiese ofender al caballero, al Diputado á quien me dirigía. (*Muy bien, muy bien.*)

Me voy, pues, á mi casa con la conciencia tranquila. (*Rumores.*) Cuando yo tomo una resolución no hay nada en el mundo que me haga retroceder. ¡Me voy! ¡Yo deseo que Dios ilumine al Parlamento, que Dios ayude á la pobre España! Me voy casi convencido, después de muchos casos que he visto, que sólo Dios puede remediarlo; que no hay ninguna fuerza humana que pueda salvar á España. (*Rumores.*)

El Sr. Conde de SAN LUIS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Comprenderán los Sres. Diputados la gran dificultad en que me encuentro al cumplir el deber de cortesía por parte de la Comisión de contestar al discurso del señor

Maciá, que lo ha terminado con unas notas de pesimismo y de amargura que yo supongo deben de obedecer únicamente á la exaltación de sus sentimientos patrióticos, que todos hemos tenido ocasión de apreciar en las diferentes veces que S. S. ha intervenido en las discusiones de esta Cámara. Seguramente el Sr. Maciá reflexionará, y comprenderá que cuanto más críticas crea que son las circunstancias en que se encuentre la Nación española, más necesario nos ha de ser el concurso de sus talentos, de su competencia y de sus grandes condiciones, para venir aquí á colaborar con todos en la obra común de legislar y de hacer reformas en todo aquello que las necesite. En la esperanza, por consiguiente, de que el Sr. Maciá ha de meditar mucho la grave resolución que nos ha comunicado, y lamentándola profundamente, por lo que á mí respecta—porque siempre que he oído á S. S. he tenido algo que aprender—, voy á cumplir el elemental deber de referirme á lo que S. S. ha dicho de las reformas militares, y muy particularmente del dictamen que está sobre la mesa, y que es el que se está discutiendo.

El Sr. Maciá ha reconocido que las reformas están bien orientadas. Esa es una nota de optimismo, en medio del gran pesimismo que ha puesto en su discurso, que esta Comisión recoge con mucho agrado. Pero el Sr. Maciá entiende que toda reforma militar, como ya han dicho otros oradores en la Cámara, debe fundarse principalmente en la orientación de la política internacional y en la potencialidad económica del país.

La modestia de este proyecto (si así pudiéramos decirlo, en medio de su transcendencia) me exime de examinarle desde el punto de vista de la orientación internacional; porque claro está que un proyecto de rebaja de edades, para encontrar un medio de amortizar el muchísimo personal excedente, no tiene relación con la política internacional de España. En cambio, respecto á las fuerzas económicas del país sí está muy relacionado, porque una de las cosas que se han debatido aquí es si el proyecto de rebaja de edades grava el presupuesto ó lo alivia.

Desde luego el proyecto de ley de rebaja de edades (*El Sr. Salvatella pide la palabra*) no es un proyecto económico, es un proyecto orgánico y S. S. ha dicho muy bien que si no es enteramente un proyecto orgánico, es un proyecto de preparación para las reformas orgánicas. Pero por lo que respecta á su reflejo en la fuerza contributiva del país, yo ya tuve el gusto de decir, al contestar al Sr. Conde de Romanones, que en el presupuesto de 1916 no ha de ejercer modificación sensible la aprobación de este proyecto, por la sencilla razón de que, durante aquel ejercicio económico, no nos hemos de atener á las nuevas plantillas. Esto conviene que lo tengan presente los Sres. Diputados. El presupuesto de 1916, por lo que al personal concierne, tiene que ser igual que el de 1915, porque las plantillas que aprueben las Cortes ó que, en su día, fije el Estado Mayor Central, serán un ideal al cual se llegará según se vayan amortizando las vacantes; pero mientras esto no suceda, el personal existente seguirá gravando el presupuesto de Guerra.

Si hoy tenemos treinta tenientes generales, esos mismos han de figurar en el presupuesto, aunque las plantillas los reduzcan á diez y siete, y sólo se irá disminuyendo aquel número á medida que vayan pasando á la reserva ó fallezcan. Únicamente á fines de 1916 será cuando se pueda apreciar la baja que este proyecto signifique en el presupuesto. Y la baja se conseguirá, porque, aun-

que no se llegara á fijar las plantillas, como el dictamen que discutimos establece en los artículos 4.º y 13 que se dedicará á la amortización el 50 ó el 75 por 100, según el estado de las escalas, es indudable que, transcurrido el año 1916, será menor el número de generales, jefes y oficiales que graven el presupuesto.

Siguiendo con el ejemplo que antes puse de los tenientes generales, si la rebaja de edades no se aprobara, resultará que de los treinta que existen hoy, pasarán cinco á la reserva durante el año que viene, por cumplir los setenta y dos de edad, y si se aprueba la rebaja de un año que propone el proyecto, en lugar de cinco, pasarán diez, pero como se amortizan cinco vacantes, á fin del año 1916 no tendremos más que 25 tenientes generales. Ya veis si eso supone rebaja en el presupuesto de Guerra para 1917; en ese presupuesto ya no figurarán más que 25 tenientes generales, no los 17 á que los reduce la plantilla; pero siguiendo la amortización y con la aplicación de este proyecto, aun suponiendo que no haya ninguna baja por fallecimiento, nos encontraremos con que en tres años quedará completamente normalizada la situación, y en la plantilla de tenientes generales sólo tendremos los 17 que fija el proyecto.

Esto mismo que digo de los tenientes generales puedo decirlo en mayor escala, respecto de los generales de división y de brigada, y también de los jefes y oficiales, sobre todo de los jefes.

Respecto al proyecto de rebaja de edades, solamente ha hecho el Sr. Maciá tres observaciones: una, que encuentra que es arbitrario el pase á la segunda situación. Arbitrario ¿por qué? Es una medida automática. Igualmente arbitrario será el pase á la situación de retirado que hoy tenemos. Es una medida á la cual, como el Sr. Maciá ha reconocido, tendrán que sujetarse en lo sucesivo todos los generales, jefes, oficiales; por lo tanto, no hay arbitrariedad de ninguna clase.

Más arbitrariedad habría en lo que aquí se ha dicho repetidamente de que la amortización se debe hacer por una selección. En la selección sí que es difícil evitar la arbitrariedad, porque cuando hay mucho personal excedente en un empleo, ¿cómo se va á hacer esa selección? Cuando tenemos en Artillería, por ejemplo, 70 coroneles para 19 mandos, ¿cómo se les va á exigir á los 70 que demuestren gran aptitud para el mando, si muchos no llegan á tener ocasión de mandar ninguna de las 19 unidades existentes? Por lo tanto, esta medida, puramente automática, se podrá calificar de todo lo que se quiera menos de arbitrariedad, puesto que se aplica por igual á todo el mundo.

Ha dicho el Sr. Maciá que se dará el caso de que los coroneles que están en segunda situación no puedan tener un destino. Pues eso mismo sucede hoy en la primera situación, por la misma razón que acabo de expresar. Claro es que en el Cuerpo de Ingenieros, al que S. S. tan dignamente perteneció, que tiene 53 coroneles, y en el que sabe S. S. que hay 13 unidades que mandar, habrá 40 coroneles que no puedan mandar tropas, que no puedan tener destino en que acreditar sus condiciones para el mando.

Pero, además, eso de que en segunda situación no puedan tener destino todos los coroneles, no ocurrirá más que en el primero ó en el segundo año; á medida que esos coroneles se vayan retirando dejará de suceder. Precisamente en las plantillas que el señor general Echagüe trafa al Parlamento dejaba nada más que 23 coroneles de Ingenieros en primera situación, con objeto de

dar á los coroneles de segunda situación todos los destinos sedentarios, Parques, Ministerio de la Guerra, etc. Y esto será, en todo caso, objeto de la organización que dé el Estado Mayor Central, si es que ese organismo se encarga de ello.

Una tercera observación hizo el Sr. Maciá, que creo de interés y digna de tomarse en cuenta: la de que sería justo que á los jefes y oficiales que pasen á segunda situación se les prolongase la edad para el retiro. En efecto, Sr. Maciá, creo que esa es una medida de justicia. Hemos cambiado impresiones en la Comisión respecto al particular, y estamos dispuestos á aceptar cualquier indicación que se nos haga en ese sentido. Alguna enmienda creo que hay presentada con tal tendencia, y cuando se discuta verá el Sr. Maciá las buenas disposiciones de la Comisión para orientarse en esa dirección.

Después de las manifestaciones que hizo el señor Maciá respecto al proyecto de rebaja de edades (que me parece se reducen á las indicadas), se extendió S. S. en largas consideraciones sobre el Estado Mayor Central. Comprenderá el Sr. Maciá la situación de esta Comisión. Nosotros no podemos entrar ahora á discutir el proyecto de Estado Mayor Central, cuyo dictamen está sobre la mesa, y ocasión habrá de discutirlo ampliamente. Unicamente diré á S. S. que le he escuchado con toda la atención que merecen siempre sus observaciones y que las tendremos muy en cuenta, ya que me honro en pertenecer también á esa Comisión. La idea que ha apuntado, y que ya el señor Maura indicó, de que debe haber una gran relación entre los Ministerios de la Guerra y Marina, me parece acertadísima, porque hoy los mandos de los Ejércitos de tierra y de mar tienen una gran relación.

Concluyó su discurso el Sr. Maciá con esa nota pesimista, á que antes aludí, recordando lo ocurrido en 1898; y yo sobre eso tengo que decir á S. S., que si el país no ha exigido responsabilidades por lo que ocurrió entonces, es porque el país tiene la conciencia de que esa responsabilidad debe pesarsobre el país mismo. (*Rumores y protestas en la izquierda.—El Sr. Maciá: ¡Qué equivocado está S. S.!*) El país sabe muy bien que cuando aquí se han tratado cuestiones que afectaban al Ejército y á la Marina, nadie ponía interés en ellas, y ante la idea de que pudiera gravar el presupuesto de la Nación algo que representara robustecimiento de las fuerzas de mar y tierra, se hizo gran oposición, y después la derrota ha costado 3.000 millones de pesetas, con lo cual se podía haber hecho una gran escuadra y un poderoso Ejército. (*El Sr. Pedregal: No se negó ningún crédito, por absurdo que pudiera haber sido.—El Sr. Santa Cruz: Y gastásteis además esa cifra. En Guerra, gastásteis 3.000 millones.*)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, Sres. Diputados!

El Sr. MACIA: Señor Conde de San Luis, cuando los Estados Unidos aprobaron la ley de su escuadra, que indicaba claramente cuál era su objetivo, aquellos grandes estadistas, según vosotros, que había al frente de los Gobiernos, no comprendieron que, tratándose de una isla en que únicamente la victoria podía obtenerse por la soberanía del mar, y viendo que los presupuestos de Marina de los Estados Unidos aumentaban en 30 y 50 millones anuales, había de aumentar la Marina; y aquí se vió ir bajando desde 29 millones hasta 25, el año antes de la guerra, con un desconocimiento absoluto de la estrategia gubernamental, que es el arte para la política de crear y organizar las fuerzas; revelando aquellos hombres que no tenían

ningún conocimiento de lo que es una política internacional y que no sentían aquellas palpitaciones que continuamente se han de sentir en la política mundial.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Comprenderá el Sr. Maciá que no puedo entrar en esta discusión á fondo. Pido perdón por haberme apartado un poco de la misión de un individuo de la Comisión, encargado de defender el dictamen. Lo había hecho sólo para recoger una manifestación del señor Maciá. Por tanto, voy á terminar, diciéndole que, entre las notas de pesimismo que he oído á S. S. y las de optimismo que ayer oí al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me atengo á las patrióticas, levantadas, alentadoras frases que le escuchamos con gran aplauso de la mayoría de la Cámara.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): No he pedido la palabra para contestar al discurso interesante del Sr. Maciá. Esto lo he hecho ya, con gran fortuna, el Sr. Conde de San Luis; pero necesito dar á S. S. una explicación, porque cuando S. S. comenzó su discurso atribuyó á falta de consideración personal que yo hiciera ayer uso de la palabra sin haber esperado á que S. S. hablase. De haber yo sabido que S. S. estaba inscrito para hablar, hubiera esperado con el mayor gusto; pero yo lo ignoraba, Sr. Maciá.

Explicado esto, y desvanecida la indicación de S. S., yo me he levantado, principalmente, para dirigirle un ruego: el ruego de que no nos abandone. Su señoría no tiene derecho á abandonar á sus electores, que reiteradamente le vienen enviando á la Cámara, sabiendo que tienen en S. S. un dignísimo y celosísimo representante. Además, S. S. debe al Parlamento grandes consideraciones, que ciertamente merece, pero que no debe olvidar. A S. S. le oímos todos siempre con gran atención, con respeto, con gusto.

En muchas discusiones, las observaciones de S. S. han sido recogidas por el Gobierno, han sido atendidas; de manera que, sin que yo quiera establecer diferencias entre los Sres. Diputados, bien puedo decir, sin molestia para nadie, que S. S. es uno de los Diputados más útiles que hay en la Cámara. (*Muy bien.*)

¿Qué pasa? ¿Porqué nos va á abandonar? ¿Porqué S. S. ve que nos amenaza grandes peligros, que vamos derechos á una catástrofe? Pues ahora es más necesario que S. S. siga en la Cámara, para advertirnos de esos peligros, para proponernos los remedios, para pedirnos y exigirnos que estemos siempre apercebidos para el caso de que se confirmen esos tan tristes augurios de S. S. Y como S. S. es, ante todo y sobre todo, un hombre de honor, en el momento en que S. S. se convenza de que tiene el deber con sus electores, con su país y con nosotros mismos, de estar aquí constantemente excitándonos para el cumplimiento de nuestro deber, si tal excitación necesitásemos, estoy seguro de que no desertará del suyo; y, Sr. Maciá, sería una deserción impropia de S. S. si, en circunstancias de la gravedad de las que S. S. ha señalado, nos abandonase saliendo del Parlamento. (*Aplausos en todos los lados de la Cámara.*)

El Sr. VENTOSA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. VENTOSA: Yo recuerdo, la primera vez que el Sr. Maciá habló en el Parlamento, la honda emoción que produjo en el ánimo de todos la ex-

presión conmovida de un hombre sincero, de un hombre de corazón. Esta misma impresión creo que ha producido el acto de esta tarde, que viene á ser, en nuestro ambiente de convencionalismos políticos, una cosa extraordinaria: una voz sincera salida del país, que no se aviene con nuestros convencionalismos políticos y que rompe con ellos.

Comprendo, Sr. Maciá, el acto realizado por S. S. esta tarde. El mismo noble impulso que ha llevado á S. S. á presentar ante el Parlamento la renuncia de su acta, lo he sentido yo algunas veces, sobre todo desde que ha estallado el tremendo conflicto europeo, al ver el desacuerdo, el contraste entre el bizantinismo de nuestras luchas políticas y los magnos problemas que agitaban y conmovían al mundo.

Pero yo no creo, Sr. Maciá, que haya derecho á dejarse llevar de estos impulsos, por nobles que sean. A S. S., antiguo militar, educado en la religión del honor, creo que puede serle lenguaje eficaz el hablarle de los requerimientos del deber, y yo estimo que tiene S. S. el deber de seguir prestando su concurso al Parlamento y al país. Si no quiere S. S. renunciar de modo definitivo á esa resolución, solemnemente anunciada esta tarde, yo le ruego que al menos aplace el llevarla á cabo; que actualmente estamos en plena batalla y no puede S. S. abandonar el puesto de honor que en ella le corresponde.

Por aquellas mismas reivindicaciones de Cataluña, que sentimos todos en el fondo de nuestra alma, y que S. S. tan elocuentemente invocaba, yo le ruego que permanezca en su sitio; que si nosotros, los representantes de Cataluña, nos hemos separado por discordias y disentimientos de ideas, por apasionamientos también, en derechas y en izquierdas, S. S. es el recuerdo vivo de aquella antigua Solidaridad que nos unió un día, presidida por el inolvidable maestro Sr. Salmerón. (El Sr. Soriano: Que fué lo que le costó la carrera al Sr. Maciá. Pido la palabra.)

Yo creo que S. S. no puede en estos momentos transcendentales de lucha por la obtención de aquellas mismas reivindicaciones de Cataluña, en estos momentos de combate por la salvación de España, desertar y abandonar su puesto. Que no está ciertamente la política española tan sobrada de hombres de sano y honrado corazón, de hombres de recta conciencia, de hombres que pongan toda su mentalidad, tan sincera y honradamente, al servicio de los intereses de su Patria, como S. S., para que podamos prescindir de su concurso. Por esto, aunque poniendo tal vez más impulso y más pasión en mis palabras por el afecto político y personal que profeso á S. S., yo me uno al ruego elocuentísimo del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que, como Diputado por Cataluña, como compañero del Sr. Maciá, agradezco sinceramente. (Muy bien.)

El Sr. SANTA CRUZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SANTA CRUZ: Señores Diputados, parece que todo esto significa el advenimiento de una nueva era. Si es así, yo la saludo, y la saludo con satisfacción, en nombre de mi país, en nombre de mi partido, porque, ante todo y sobre todo, lleva en sí la imagen bendita de España en sus pensamientos, en sus acciones y en sus sentimientos; pero es el hecho que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha tenido en la tarde de hoy un aplauso unánime de la Cámara cuando ha dicho al Sr. Maciá cuáles eran las necesidades del país y cuáles eran los altos deberes que sobre él

pesan, como pesan también sobre todos nosotros en estos supremos momentos. Yo debo al Sr. Maciá una amistad sincera; yo debo al Sr. Maciá enseñanzas; yo he sido siempre uno de los discípulos más atentos, más constantes que S. S. ha tenido, y yo, además de eso, he recibido de S. S. honores, porque desde el momento en que S. S. me ha encomendado en ocasiones la defensa de proposiciones presentadas por S. S., me ha dispensado un gran honor, por la confianza que depositaba en mí; pero no es esto lo que me mueve á hablar ahora, no en nombre propio, sino de mi partido, que está en absoluto conforme con lo que yo voy á decir.

Yo le digo á S. S., aunque ello despierte amarguras en su alma, que S. S., que honrada, noble y brillantemente ha servido á la Patria en una carrera que perdió respondiendo á honradas convicciones, incompatibles, no con el interés nacional, sino acaso con egoísmos que dominaban en la política española, que S. S. que fué militar y que lo ha sacrificado todo, tiene que cumplir con honor sus deberes de Diputado. Su señoría en estos momentos no presenta la renuncia de un acta; lo que hace es desertar al frente del enemigo, y S. S. no puede hacer eso. Por lo tanto, yo le ruego á S. S. que tenga en cuenta estas circunstancias, que pese en su conciencia lo que al interés del país conviene; que no olvide que Dios puede salvar á los pueblos y á los hombres cuando los pueblos y los hombres se ayudan. Es preciso en estos momentos supremos que hagamos todos el sacrificio de nuestra conveniencia, y así como debemos exigir á los que están obligados á ello que en un momento decisivo para la Patria sacrifiquen su vida, es justo también que nosotros sacrifiquemos hasta nuestro propio prestigio. Yo, en nombre del partido radical, que tiene tras sí una masa de opinión en el país, y en nombre de la Patria le suplico rendidamente que abandone esa decisión, que con harto sentimiento ha escuchado la Cámara de labios de S. S.

El Sr. SALVATELLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. SALVATELLA: Señores Diputados, en realidad, después de haber oído al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de haber tenido el honor de aplaudirle por primera vez, y quizá por la última, casi huelga que yo os moleste por brevísimos momentos dirigiéndoo la palabra. Estoy, además, tan en absoluto de acuerdo con lo dicho por los Sres. Ventosa y Santa Cruz, que no ha de ser más que una redundancia lo que yo exprese aquí, si me he de limitar á hacer consideraciones sobre el estado político actual y el papel que, dentro de nuestra política, podría desempeñar el señor Maciá. Por eso, yo á lo que voy á reducirme es á dirigirme personalmente, con vuestro permiso, al Sr. Maciá para formular también mi ruego de que no nos abandone, de que no abandone á sus representados, ni abandone el desempeño de la misión que ellos le confiaron en el Parlamento nacional.

Yo también quiero decirle al Sr. Maciá que comprendo algunas de sus amarguras; pero, señor Maciá, nuestra posición en la política (aunque no sean iguales nuestras ideas, la oposición es muy semejante, de oposición al Poder) nos impide abandonar jamás, por cualquier razón, mientras dure la función que nos encomendaron nuestros electores, una representación popular. Nosotros estamos dentro de la política española vencidos de que muchas de las representaciones y

muchos de los organismos en que se descompone el Poder no son la verdadera representación de la voluntad popular; pero hemos admitido un puesto dentro de esta representación y éste nos obliga con todos sus vicios, con todos sus defectos; nosotros hemos adscrito nuestra actuación á este régimen parlamentario y ésto nos obliga á continuar en nuestra función.

Después de todo, vicios, defectos tienen todos los organismos políticos, y si algún bien podemos prestar á nuestro país es el de tratar de combatir esos vicios y esos defectos en el seno mismo de esta representación.

Por interés de lo que S. S. representa en Cataluña, por interés de España, al cual, en nombre de Cataluña, queremos contribuir, S. S., Sr. Maciá, no puede renunciar á su acta de Diputado. (*Muy bien.—Aplausos en la izquierda.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Yo había pedido la palabra, Sres. Diputados, no sé si en nombre de una minoría, pero en nombre de algo que, por lo espontáneo y sincero, constituye la opinión de la mayoría de la Cámara; y no ya sólo por el gran afecto que siento hacia el Sr. Maciá, sino porque el señor Presidente del Consejo de Ministros y los señores Salvatella y Ventosa, en sus elocuentes palabras, han rememorado en mí algo que nunca olvidaré: una escena de las pocas que en este prosaico Parlamento se producen rara vez, de romanticismo y de grandioso altruismo.

Aquí, donde se ventilan los intereses menudos y pequeños de la política, una vez vimos cómo se levantaba en ese mismo escaño un modesto Diputado, balbuciente, que había hecho para venir aquí el sacrificio de su persona y de su porvenir, de su carrera militar y de cuanto era para él orgullo y gloria, puesto que ponía en el puño de su espada todo aquello á que podía aspirar en su vida pública. Y nos sentimos conmovidos entonces, como debiéramos sentirnos indignados ahora; porque he aquí lo que debiéramos recapacitar en este momento: por defender lo que ahora nos pertenece á todos, perdió su carrera el Sr. Maciá; por afirmar el amor á su patria, que era la unión sincera de Cataluña y de los intereses de Cataluña con todos nosotros, fué expulsado del Ejército, fué arrojado del Ejército. (*Rumores y protestas.*) Fué arrojado del Ejército (*Continúan las protestas y los rumores.—Varios Sres. Diputados pronuncian palabras que no se perciben.—El señor Presidente reclama orden*); de ese Ejército que habéis convertido en instrumento de política cuando os ha convenido y ahora queréis reorganizar. (*Un Sr. Diputado: No.*) ¿Cómo que no? Y el defensor de Ferrer, que pertenecía al mismo Cuerpo de Ingenieros, ¿no fué también perseguido por vosotros por cumplir con su deber? (*Rumores.*) ¿Y ahora queréis defender á ese Ejército y significar que está con vosotros, cuando le habéis separado de intereses tan altos como los que representaba el Sr. Maciá; ese que habéis convertido siempre en instrumento político, como lo estáis haciendo ahora!

Porque se da el caso, Sres. Diputados, y celebro que se me ofrezca esta ocasión, que no será la última para decirlo aquí, de que en este debate lo que se ha discutido no es el bien y el porvenir del Ejército; lo que se ha hecho es entremezclar al Ejército con las menudas codicias de unos que quieren subir al Gobierno y de otros que están en el Poder. (*Grandes rumores y protestas.—El señor Presidente del Consejo de Ministros: Eso, ade-*

más de injusto, es completamente inoportuno.) Es decir, que el Sr. Maciá, que en aquel momento representaba los más altos intereses de España, fué separado del Ejército por ello. ¿Pues qué reivindicación podéis ofrecer al Sr. Maciá ahora, sino que se levante la Cámara unánime, no ya para festejar y glorificar en él al hombre bueno y honrado, al Diputado necesario en este Parlamento, sino para confesar el error antiguo, que el Sr. Maciá representa el perdón de vuestros antiguos errores, como lo representaba cuando fué separado del Ejército?

El Sr. AZCARATE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. AZCARATE: Al entrar en el salón oí un aplauso de toda la Cámara. Pregunté á qué era debido, y me han dicho que en ellos se contestaba al discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros pidiendo al Sr. Maciá que no renuncie su acta.

Lo comprendo bien. Yo no tengo nada que añadir á lo que han dicho cuantos han hecho uso de la palabra; pero sí algo con ocasión de lo que ha expresado el Sr. Soriano, que yo recuerdo también—¿cómo había de olvidarlo!—aquella escena. De aquí salió entonces el Sr. Maciá, no justificado, sino enaltecido. El Sr. Salmerón dijo desde estos bancos al Gobierno que era preciso que el Sr. Maciá volviera á su Cuerpo. El Sr. Maura contestó muy discretamente que á eso había que ir, pero que eso tenía su camino y su procedimiento natural. Pasó el tiempo; este procedimiento natural se inició ya en el mismo Cuerpo á que el Sr. Maciá pertenecía; pero alguien, que podía, lo estorbó en absoluto, y el hecho es que, de entonces acá, el señor Maciá no ha vuelto á su antiguo cargo. (*El Sr. Maciá pronuncia palabras que no se perciben.*) Pero ¿nos quiere S. S. negar el derecho á hacer lo que S. S. hizo entonces? (*El Sr. Soriano: De esta sesión debe salir enaltecido el Sr. Maciá, y el acuerdo de volver á estudiar este asunto.*)

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa, que asiste con la atención debida á los debates, después de las manifestaciones del Sr. Maciá no se cree dispensada de recoger el ambiente de la Cámara, ya que á la Presidencia corresponde proponer la resolución definitiva.

El Sr. Maciá, Diputado meritísimo, cuya labor en el Parlamento es de aquellas que por lo perseverante, por lo convencida, deja profunda huella en los anales de nuestras sesiones, ha venido prestando su concurso, no ya en Cortes anteriores, sino en importantes deliberaciones de las actuales, con tan singular conocimiento de las materias que trataba, que testigos sois vosotros, ya lo ha dicho el ilustre jefe del Gobierno, de que en ocasiones sirvieron sus observaciones para modificar con ventaja proyectos y dictámenes sometidos á discusión.

Explicanse bien, Sres. Diputados, en quien como el Sr. Maciá sacrificó un día su carrera en aras de sus convicciones; explicanse bien, reptio, los desmayos de su espíritu, que no es cosa rara en los hombres que tienen el sentimiento del patriotismo muy arraigado, que poseen gran cultura y elevado entendimiento, que por la imposición de un convencimiento creen acertar en determinados instantes con el remedio de los males patrios, y no logran encontrar en la eficacia de su palabra, ni en el concurso de los demás, ni en el criterio de los Gobiernos, ni en el efecto de sus propias iniciativas, ni en el ambiente del país, medio ó procedimiento de encarnar sus ideales.

Pero es que esos desmayos de la voluntad, por

nobles que sean, Sr. Maciá, á poco que S. S. medite y reflexione y con calma escrute su propio espíritu, habrá de convencerse de que al llevarle á abandonar el puesto que en la Cámara representa por el sufragio de sus electores, con el beneplácito de todos los Sres. Diputados, con la atención de una parte del país, en definitiva, le conducen á la deserción de su mandato, que si le da derechos, le impone mucho mayores obligaciones; y yo estoy seguro de que S. S., que contestando á palabras de Diputados vecinos suyos, nos ha notificado que sus resoluciones son irrevocables, estoy seguro de que si, lo que Dios no quiera, los peligros que S. S. advierte se confirmaran, si el porvenir tuviera reservados á nuestra patria días de amargura, y S. S. por su propia voluntad se hubiera privado de la representación que le confiaron, y teniendo ideas, convencimientos, remedios para los males, se sintiera incapacitado voluntariamente para exponerlos, habría de producirse en su espíritu una reacción muy viva que determinaría un grande y profundo arrepentimiento y con él una inmensa responsabilidad.

Como la Cámara lo ha apreciado así, como es unánime el sentir de los Sres. Diputados, como han llegado todos á la coincidencia de estimar que ese desmayo del espíritu de S. S. no puede menos de ser cosa transitoria y que á S. S. no le es dado apartarse de nuestras deliberaciones, por lo mismo que teme que pueden venir grandes conflictos que demanden el concurso de todos los hombres conscientes y de buena voluntad, yo creo interpretar los sentimientos de la Cámara entera al proponerla que si la renuncia, á que parece resuelto el Sr. Maciá, llegara á la Mesa, la Cámara, unánimemente, no la acepte. (*Muy bien.—Aplausos en toda la Cámara.*)

El Sr. MACIA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MACIA: Yo no sé cómo agradecer las muestras de afecto y de cariño que me habéis demostrado esta tarde todos.

Yo, ya lo he dicho, he sido duro, durísimo muchas veces en mis ataques políticos; nunca ha salido de mis labios una palabra que pudiese ofender al caballero, y, por tanto, tengo el derecho de irme satisfecho. Siento decir que no puedo aceptar los consejos que me dais; cuando tomo una resolución, es porque la he pensado bien, serenamente y con calma.

Yo, permitidme que os lo diga, á pesar de la sinceridad que veo en las opiniones que se han formulado aquí, y que tanto me honran, creo que, si accediese á lo que vosotros me pedís, mostraría que al final de mi carrera, porque me voy, habían entrado en mí los convencionalismos del Congreso; es decir, indicaría que no había reflexionado profundamente lo que acabo de hacer. Yo os pido que me perdonéis. Yo no sé cómo expresaros á todos vosotros el afecto y la consideración que me merecéis personalmente; pero estoy decidido á retirarme. No es lo que vosotros decís; no es desertar frente al enemigo. Yo me voy á mi casa. Si, efectivamente, llegase un momento de peligro; si, efectivamente, llegase lo que yo temo, yo, sin alharacas de ningún género, estaría en mi puesto, cumpliría con mi deber.

Pero no creo que sea necesario que yo esté en el Parlamento; el Parlamento seguirá funcionando de la misma manera; no tiene necesidad de mí, y, por consiguiente, yo me retiro completamente convencido de que si vosotros no hacéis algo que eleve la moral de España, si no la dais ejemplo de patriotismo, si no abandonáis por completo las

miserias de la política, si no estáis decididos á hacer algo que verdaderamente dé confianza al país, cuando llegue uno de esos momentos, si llegase, nos encontraremos en las mismas condiciones en que nos encontrábamos el año 1898.

Ya he dicho que estimo preciso un Gobierno nacional que pudiese hacer lo que no puede hacer un partido político. Sin eso tengo la seguridad de que á pesar de lo que haga un Diputado, una fracción política, no conseguirá nada y volveremos á sufrir una nueva amputación, si el caso se repitiese.

Agradezco con toda mi alma y todo mi corazón lo que habéis dicho; pero me voy seguro de que en cualquier momento, en cualquier ocasión, podré contar con vuestra amistad, así como vosotros podéis contar con la mía.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminada la discusión de totalidad y se pasa á la de los artículos.

Leído el art. 1.º y por segunda vez una enmienda al mismo del Sr. Galarza (*Véase el Apéndice 5.º al Diario núm. 5*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. GALARZA: Yo rogaría que se diese lectura del art. 123 del Reglamento.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): Dice así:

«Art. 123. Hecha segunda lectura de ellas, empezando por las que más se separen del artículo ó proyecto á que se refieran, se concederá la palabra á uno de sus autores; contestará un individuo de la Comisión, y en seguida se preguntará si el Congreso toma en consideración la enmienda respectiva.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Galarza tiene la palabra.

El Sr. GALARZA: Ha llegado á mis oídos que se ha dado lectura á una enmienda en que figuro yo como primer firmante, y entiendo que esa enmienda se separa mucho menos del artículo que otras que hay presentadas; estimo que deben ser discutidas éstas antes.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á dar lectura de las enmiendas presentadas por los Sres. Crespo de Lara y Calderón Ozores.»

Dada lectura de las citadas enmiendas, dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión que ha clasificado las enmiendas ha entendido, sin duda, que la presentada por S. S. es la que más se separa del dictamen.

El Sr. GALARZA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. GALARZA: Señor Presidente, yo estimo que la enmienda presentada por el Sr. Calderón es la que más se separa del dictamen, porque esta enmienda dice que no se pueden fijar las plantillas de generales y la enmienda del Sr. Crespo de Lara suprime, de las plantillas que propone el artículo 1.º, la escala de tenientes generales.

La mía no hace nada de eso; lo que hace es condicionar el nombramiento de capitanes generales. Por consiguiente, la mía se aparta menos que la de los Sres. Calderón y Crespo de Lara.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Para manifestar á la Mesa que la Comisión no tiene inconveniente en que se discuta antes de la enmienda del Sr. Galarza la del Sr. Calderón Ozores.»

Leída de nuevo la enmienda del Sr. Calderón

Ozores (*Véase el Apéndice 1.º al Diario núm. 17*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Calderón Ozores tiene la palabra.

El Sr. CALDERÓN OZORES: Ruego al señor Presidente que tenga la bondad de atender la indicación que voy á permitirme hacerle. Faltan solo cinco minutos para terminar las horas de sesión, y creo que en este tiempo no puedo defender la enmienda que acaba de leerse. Desearía, por tanto, que S. S. me reservara la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.»

El Congreso quedó enterado de una comunicación del Sr. Cierva (D. Isidoro) renunciando el cargo de Diputado por la circunscripción de Murcia por haber jurado el de Senador vitalicio.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á la Comisión, las siguientes enmiendas al dictamen so-

bre el proyecto de ley de reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército:

Seis del Sr. Weyler á los artículos 6.º, 9.º, 10, 11 y 16. (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario.*)

Dos del Sr. Conde de Pinofiel á los artículos 14 y 15. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario.*)

A propuesta del Sr. Presidente, y previa la oportuna pregunta hecha por el Sr. Secretario, el Congreso acordó que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en la circunscripción de Murcia, en el lugar vacante por renuncia del Sr. Cierva (D. Isidoro).

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y veinticinco minutos.